



SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2016

CIRCULAR No. 32

CC. COORDINADORAS Y COORDINADORES DE LAS DIRECCIONES DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTES.

Me refiero al Plan Anual de Estudios y Acciones para la Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación de las personas integrantes de los Órganos de Representación Ciudadana; Organizaciones Ciudadanas, personal del servicio público y ciudadanía en general 2016 (Plan Anual de Acciones 2016), así como a la Estrategia didáctica y operativa (Estrategia) de dicho plan; ambos aprobados por la Comisión de Participación Ciudadana de este Instituto Electoral en fechas recientes (mismos que se adjuntan en copia simple para pronta referencia).

Al respecto, con base en los artículos 65 y 67, fracción IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; así como 21, fracción VII del Reglamento Interior del IEDF, se les instruye para asistir a la sesión informativa de dichos documentos que ofrecerá la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (DEPC).

Asimismo, mucho agradeceré designar a una persona responsable del proceso de capacitación en materia de participación ciudadana, adscrita a la Dirección Distrital correspondiente, quien deberá asistir al Taller de formación de la estrategia didáctica y operativa, y multiplicarlo al interior de su respectivo distrito. Las fechas y horarios de ambas actividades son las siguientes:

Actividad	Fecha	Hora	Lugar	Asistentes
Sesión informativa sobre el Plan Anual 2016 y la Estrategia.	15 de marzo 2016	12:00 a 15:00 horas	Salón de Usos Múltiples	Coordinadores/as Distritales.
Taller de formación de la estrategia didáctica y operativa.*	Del 29 de marzo al 1 de abril 2016	09:30 a 16:00 horas	Salón de Usos Múltiples/ Carpa Jardín de Casa Colorines	Persona responsable del proceso de capacitación en materia de participación ciudadana designada por la Coordinación Distrital.

*Nota: El registro para el Taller se realizará de 9:00 a 9:30 horas.



SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2016

CIRCULAR No. 32

Finalmente, para cualquier asunto relacionado con la presente Circular, podrán comunicarse con la Mtra. Isela de Jesús González Flores o con el Mtro. Juan Daniel Zamudio Soriano, ambos funcionarios adscritos a la DEPC, a las extensiones 4834 y 4858, respectivamente.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Consejo General del IEDF. Para su conocimiento. Presente.
Lic. Carlos A. González Martínez. Consejero Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana. Para su conocimiento. Presente.
Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana. Para su conocimiento. Presentes.
Dr. Jesús Arturo Flores López. Director Ejecutivo de Participación Ciudadana del IEDF. Presente.
Lic. Myriam Alarcón Reyes. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IEDF. Presente.
Archivo.

RGV/JAFL/MAM/RYRD



Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana

Plan Anual de estudios y acciones para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de las personas integrantes de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, personal del servicio público y ciudadanía en general, 2016.

Febrero, 2016

CONTENIDO

Introducción	3
Marco Jurídico	5
Contexto sociopolítico	10
Antecedentes de la capacitación de los ORC 2013-2016	12
Objetivo general de la capacitación 2016	22
Objetivos específicos	22
Plan de estudios 2016	23
Modelo de impartición -- estrategia didáctica	26
Postulación Objetivo	29
Instancias de colaboración	31
Evaluación	33
Indicadores de participación ciudadana	33
Indicadores de evaluación de la estrategia didáctica	35
Indicadores de evaluación de la estrategia operativa	36
Cronograma	38

INTRODUCCIÓN

El Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) promueve e impulsa la formación permanente de la ciudadanía para el ejercicio pleno de los derechos y obligaciones consagrados en el marco jurídico de nuestro país, con el fin de desarrollar y fortalecer la democracia participativa en la Ciudad de México, en concordancia con lo que mandatan a nivel local la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley de Participación) y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

La Ley de Participación establece que el IEDF es autoridad en materia de participación ciudadana con obligación de promover, también entre personas del servicio público del gobierno local, cursos de formación y sensibilización para darles a conocer los instrumentos de participación ciudadana y las funciones y atribuciones de los órganos de representación ciudadana (ORC) a los que la ciudadanía puede integrarse para facilitar sus procesos de involucramiento en los asuntos públicos, generando así una buena convivencia social y una mejor gobernanza de la Ciudad de México.

La Ley de Participación además señala que el IEDF deberá fomentar la cooperación y el acercamiento entre la población de la Ciudad de México, a través de campañas informativas y formativas que enfoquen los intereses individuales y sectoriales en esfuerzos colectivos, para transformar el espacio público en espacios cívicos de convivencia social en un marco de respeto y ejercicio pleno de los derechos previstos en dicha Ley.

Para el logro de lo anterior, la Ley de Participación establece la obligación del IEDF de implementar un programa permanente y continuo de capacitación, educación, asesoría y comunicación, dirigido fundamentalmente a las personas integrantes de los Comités Ciudadanos (Comités) y de los Consejos de los Pueblos (Consejos), así como a quienes integran los Consejos Ciudadanos Delegacionales (Consejos Delegacionales), al personal del servicio público y a la ciudadanía en general.

En consecuencia, el Código considera dicha obligación e incluye entre los Programas que son aprobados en septiembre de cada año, el *Programa Institucional de Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana*,



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Plan Anual de Estudios 2016

Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General (Programa Institucional de capacitación) formulado por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (Dirección Ejecutiva).

Por otra parte, la Ley de Participación, en su artículo 191 indica que el Programa anual de capacitación deberá contar con un Plan de estudios que aborde, de acuerdo a quienes van dirigidos, los 13 temas que enuncia en su cuerpo legal.

Es así que el presente *Plan Anual de estudios y acciones para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de las personas integrantes de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, personal del servicio público y ciudadanía en general, 2016* (Plan anual de estudios 2016) da cumplimiento a lo establecido tanto por el Código como por la Ley de Participación en materia de capacitación para la participación ciudadana; integra las características del contexto sociopolítico y cultural del presente ejercicio fiscal; satisface la necesidad de reforzar algunos contenidos temáticos en los actuales integrantes de Comités y Consejos que concluirán su gestión en septiembre de este 2016, así como de los Consejos Delegacionales que se instalaron en enero de este año, y además contempla la llegada de la tercera generación de representantes ciudadanos, cuya gestión iniciará en 2016 y concluirá en 2019.

Con la instrumentación de este Plan anual de estudios 2016, se cumplirá cabalmente con el Programa Institucional de capacitación, se tocará de manera transversal a los demás programas institucionales de la Dirección Ejecutiva y de manera directa se vinculará con el *Programa de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana*, a cargo también de la Dirección de Formación y Desarrollo Participativo.

Este documento se complementa con la *Estrategia didáctica y operativa del Plan Anual de estudios y acciones para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de las personas integrantes de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, personal del servicio público y ciudadanía en general, 2016* (Estrategia didáctica y operativa, 2016) en la cual se establecen los detalles de la organización institucional e interinstitucional para el desarrollo de la capacitación. Además, se definirán ahí el modelo didáctico y los mecanismos instrumentales para dar seguimiento a las acciones de capacitación que se llevarán a cabo en las 40 Direcciones Distritales, así como los criterios y lineamientos básicos que son marco para la implementación sistemática de las acciones que se instruyan.

MARCO JURÍDICO

Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal

El Plan anual de estudios 2016 se realiza atendiendo los principios establecidos en el artículo 3 de la Ley de Participación, así como en los artículos 14 y segundo y tercer párrafos del artículo 15 de dicha normativa, los cuales se transcriben a continuación para pronta referencia:

Artículo 3.- Son principios de la Participación Ciudadana, los siguientes:

- I. Democracia.
- II. Corresponsabilidad.
- III. Pluralidad.
- IV. Solidaridad.
- V. Responsabilidad Social.
- VI. Respeto.
- VII. Tolerancia.
- VIII. Autonomía.
- IX. Capacitación para la ciudadanía plena.
- X. Cultura de la Transparencia y Rendición de Cuentas.
- XI. Derechos Humanos.

Artículo 14.- Son autoridades en materia de participación ciudadana las siguientes:

- I. El Jefe de Gobierno;
- II. La Asamblea Legislativa;
- III. Los Jefes Delegacionales;
- IV. El Instituto Electoral, y
- V. El Tribunal Electoral.

Artículo 15.- (...)

Las autoridades están obligadas a promover entre los servidores públicos cursos de formación y sensibilización para dar a conocer los instrumentos de participación ciudadana y los órganos de representación ciudadana; la cooperación y acercamiento con la ciudadanía y la cultura de la participación ciudadana en general, como un espacio cívico de convivencia social y de una mejor gobernanza.

Las autoridades promoverán entre los habitantes, ciudadanos y vecinos del Distrito Federal, a través de campañas informativas y formativas, programas de formación para la ciudadanía, mejoramiento de la calidad de vida, representación y promoción de los intereses generales, sectoriales y comunitarios, promoción y desarrollo de los principios de la participación ciudadana, fomento a las organizaciones ciudadanas, instrumentos de participación ciudadana y órganos de representación ciudadana.

En este contexto, el artículo 16, en relación con los diversos 188, 190 y 191 de la Ley de Participación, dispone que el IEDF elaborará e implementará un **programa continuo y permanente de capacitación**, educación, asesoría y comunicación, y diseñará e implementará un programa anual de evaluación de éstos, para lo cual podrá invitar a participar a instituciones de educación superior, a las organizaciones ciudadanas que considere convenientes y a las áreas de participación ciudadana de las delegaciones y de las dependencias del Gobierno de la Ciudad de México.

Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal

Por su parte, el artículo 9, fracciones IV, V, VI y VII del Código señala que la democracia en la Ciudad de México tiene como fines impulsar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, fomentar una ciudadanía informada, crítica y participativa, dotada de valores democráticos, y favorecer la corresponsabilidad entre gobernantes y gobernados en la solución de los problemas de la Ciudad.

En el mismo ordenamiento, el artículo 20, fracciones I, III, V, VII y VIII establece que los fines y acciones del Instituto estarán orientados, entre otros, a contribuir al desarrollo de la vida democrática, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electORALES y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, garantizar la realización de los procesos electivos de los órganos de representación ciudadana e instrumentos de participación ciudadana, conforme a la Ley de Participación, así como promover el voto y difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana.

El Código establece en el artículo 45, fracciones V, X y XI, entre otras atribuciones, para la Comisión, proponer al Consejo General los programas de capacitación en materia de participación ciudadana, así como el contenido y las modificaciones de los planes de estudio, materiales, manuales e instructivos de educación, capacitación, asesoría y comunicación de los ORC, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general, elaborados por la Dirección Ejecutiva, y supervisar su debido cumplimiento.

En el mismo sentido, el artículo 78, fracciones I y II del Código establece como atribución de la Dirección Ejecutiva, elaborar y proponer a la Comisión de Participación Ciudadana los programas de capacitación en la materia, así como el contenido de los planes de estudio,

materiales, manuales e instructivos de educación, capacitación, asesoría y comunicación de los ORC, organizaciones ciudadanas, y ciudadanía en general, para su instrumentación, **siendo las direcciones distritales, según lo dispone el artículo 93, fracción VI y IX, las encargadas de efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los ORC**, así como de informar permanentemente al titular de la Secretaría Ejecutiva, sobre el avance en el cumplimiento de los programas generales del Instituto, en su ámbito territorial.

Ruta normativa

La Comisión de Participación Ciudadana aprobó en su 8^a sesión ordinaria del 31 de agosto del 2015, el acuerdo CPC/110/2015 mediante el cual emitió opinión favorable sobre la propuesta de los Programas Institucionales 2016, a cargo de la Dirección Ejecutiva, solicitando a su vez que los mismos fueran remitidos a la Junta Administrativa.

La Junta Administrativa aprobó el Programa Institucional de Capacitación, en su Décimo primera sesión extraordinaria celebrada el 11 de septiembre de 2015, según consta en el ACUERDO JA88-15.

El 30 de septiembre de 2015, el *Programa Institucional de Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General* llegó al máximo órgano colegiado del IEDF en donde fue aprobado por dicho Consejo General mediante el Acuerdo ACU-604-15.

Finalmente, el 11 febrero de 2016 se presentó ante la Comisión de Participación Ciudadana el Programa en mención, con las modificaciones necesarias en atención a la suficiencia presupuestal aprobada para el año en curso y con las observaciones dictadas por los integrantes de la comisión.

Las actividades institucionales aprobadas son las siguientes:

1. Incrementar la difusión, capacitación y apoyo de las autoridades en materia de participación ciudadana a la ciudadanía, a los integrantes de los ORC, a organizaciones ciudadanas y a la población en general.

Las acciones básicas que se desarrollarán para esta actividad serán:

- a. Realizar dos reuniones de trabajo interinstitucional (una en cada semestre del año) para coordinar el apoyo de las instituciones en los procesos de participación ciudadana.
- b. Publicar por Redes Sociales e Internet la programación mensual de talleres, cursos y eventos de participación ciudadana que realice cada Dirección Distrital.
- c. Diseñar un modelo de orientación y asesoría que permita brindar acompañamiento permanente a los integrantes de los órganos de participación ciudadana (*Participate!*).

2. Incrementar la eficiencia y eficacia, tanto en la implementación como en el seguimiento, de los procesos de participación ciudadana que organiza el IEDF.

El objetivo de esta actividad institucional es que las Direcciones Distritales apliquen de la manera más cercana posible a su diseño original, los cursos y talleres de capacitación, así como los demás procesos de participación ciudadana cuya ejecución se les instruya por los canales institucionales. Para lo cual se desarrollarán las siguientes acciones:

- a. Elaborar el presente Plan Anual de estudios 2016.
- b. Elaborar la *Estrategia didáctica y operativa del Plan Anual de estudios y acciones para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de las personas integrantes de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, personal del servicio público y ciudadanía en general, 2016*.
- c. Brindar al menos 25 asesorías trimestrales a la población en general acerca de los distintos procesos de capacitación que ofrece el IEDF así como de los ejercicios de participación ciudadana que organiza.

3. Capacitar, asesorar y comunicar adecuadamente a los integrantes de los órganos de representación ciudadana (entre sí, con las direcciones distritales del IEDF, con las demás autoridades de la materia y con instancias del gobierno de la Ciudad de México) para facilitar el ejercicio de sus funciones de acuerdo con el espíritu, los principios y los preceptos de la Ley de Participación.

- a. Diseñar el Curso Propedéutico que se impartirá a todas las personas que deseen integrar una fórmula para contender en la elección e integración de los órganos de representación ciudadana 2016-2019.
- b. Diseñar el Curso de Inducción para las personas que resulten electas e instaladas como integrantes de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016-2019.
- c. Elaborar el contenido para la reedición del Manual para el curso de inducción *¿Qué son y qué hacen los órganos de representación ciudadana?*
- d. Elaborar el contenido sobre las temáticas de las 10 coordinaciones de trabajo de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.
- e. Elaborar el contenido de una *Guía para elaborar proyectos de presupuesto participativo*.
- f. Actualizar cuatro cursos en línea dentro del Aula Virtual de Autoaprendizaje.

Con las actividades generales que se enuncian se prevé dar cumplimiento a la capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana, personal del servicio público y ciudadanía en general sobre los temas relativos a la participación ciudadana en la Ciudad de México, comprometidos en el Programa Operativo Anual 2016 (POA 2016).

Es importante enfatizar que todas las actividades en materia de participación ciudadana deberán desarrollarse bajo los enfoques de: Derechos Humanos; Equidad de Género; Inclusión, y Perspectiva de Juventudes. Además de que se dará impulso al uso de las nuevas Tecnologías de la Información, la Educación y la Comunicación (TIEC's) a través de las herramientas tecnológicas e informáticas con las que cuenta el IEDF así como de las redes sociales.

CONTEXTO-SOCIOPOLÍTICO

El año 2016 será especial en términos de participación ciudadana porque se reúnen condiciones que no se habían presentado en la historia reciente de la Ciudad de México y de este Instituto Electoral, veamos:

1. El 20 de enero se declaró la constitucionalidad de la Reforma Política que transforma al Distrito Federal en la Ciudad de México y con ello se convierte en la entidad federativa 32, por lo que deberá contar con su propia Constitución y adquiere mayor autonomía política, presupuestal y de endeudamiento y tendrá ventaja financiera al ser la única entidad del país que recibirá apoyo económico de la Federación para financiar educación y servicios de salud, entre otros temas. Además, continuará siendo la sede de los poderes federales del país.
2. Derivado del punto anterior se eliminará la figura jurídica de las delegaciones políticas y se crearán las "demarcaciones territoriales de la Ciudad de México" que tendrán concejales y alcaldes, o la denominación definitiva que establezca la Asamblea Constituyente, dedicada a redactar la Constitución de la Ciudad de México.
3. Dicha Asamblea Constituyente tendrá 100 integrantes, 60 de ellos elegidos por el principio de representación proporcional, además, habrá 14 senadores, 14 diputados federales, seis miembros designados por el Presidente de la República y seis designados por el jefe de Gobierno de la Ciudad de México.

Las elecciones para la integración de esta Asamblea Constituyente las organizará el Instituto Nacional Electoral (INE) que convocará a este ejercicio 15 días después de que entre en vigor esta reforma constitucional, es decir, en los primeros días de febrero.

Está previsto que los comicios se realicen el 5 de junio y que la Asamblea Constituyente se instale a partir del 15 de septiembre del año en curso.

4. El nuevo marco jurídico implicará la revisión y rediseño, tanto de algunos de los materiales didácticos como de los cursos de capacitación que sobre el tema se tenían elaborados.
5. En cuanto a las actuales figuras de representación ciudadana, el 30 de agosto del 2016 concluirán su periodo de gestión quienes actualmente integran la segunda generación de comités ciudadanos y consejos de los pueblos electos en el 2013;
6. Por lo anterior, deberá emitirse la convocatoria para la elección de los nuevos comités ciudadanos y consejos de pueblos, durante el mes de mayo, a reserva de que existan reformas a la Ley de Participación;
7. Existe la posibilidad de que los legisladores ordenen que el IEDF organice de manera simultánea la elección de comités y consejos y la Consulta Ciudadana para definir el destino del Presupuesto Participativo 2017 prevista en la Ley para realizarse en noviembre de cada año;
8. En cuanto a la vida interna del IEDF están pendientes de definición las nuevas estructuras laborales que se tendrán, derivadas de la relación de subordinación que ahora mantiene el IEDF con respecto del Instituto Nacional Electoral (INE), por lo que también existe la posibilidad de una reestructura orgánica y funcional del IEDF, incluyendo el área de participación ciudadana.
9. El recorte presupuestal que ha sufrido el IEDF modificó significativamente algunas de las acciones contempladas originalmente en el POA 2016, siendo, quizás, la que más resientan las Direcciones Distritales, la no contratación de personal de honorarios para apoyar las actividades de capacitación y de participación ciudadana en general.

Cabe recordar que en 2015 se contrataron a 80 personas que ocuparon, del 1º de abril al 30 de noviembre, el puesto de administrativos especializados B que se asignaron a razón de dos personas por Dirección Distrital. En este año se tenía contemplada la asignación de una persona por cada 50 comités o consejos que se atiendan en las sedes distritales, sin embargo, dicho apoyo todavía se encuentra

sujeto a la existencia de recursos por la vía de una ampliación presupuestal líquida que, en su momento, apruebe la Asamblea Legislativa.

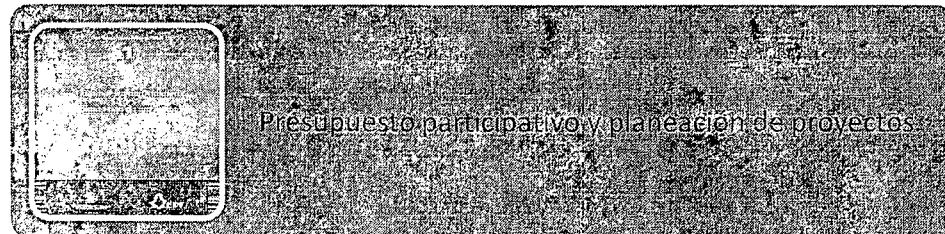
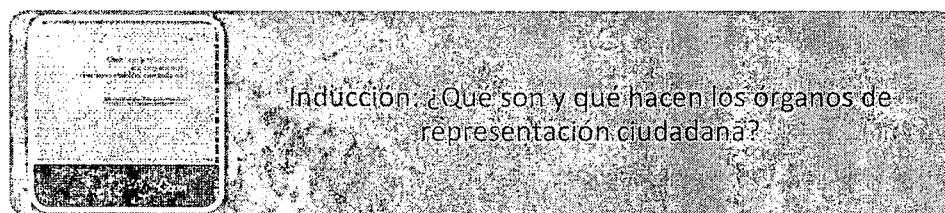
10. Finalmente, durante este año se renueva la presidencia de la Comisión de Participación Ciudadana del IEFD, y se inicia el siguiente periodo de gestión de una nueva presidencia.

Por todo lo anterior, se hace necesario señalar que las acciones y metas que se deriven del presente Plan anual de Estudios 2016 estarán sujetas a la existencia de suficiencia presupuestal y a las condiciones normativas que eventualmente entrasen en vigor durante este ejercicio anual.

ANTECEDENTES DE LA CAPACITACIÓN DE LOS ORC 2013-2016

2013 (último trimestre del año): Inicia el funcionamiento de la segunda generación de representaciones ciudadanas.

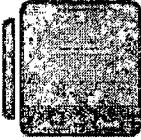
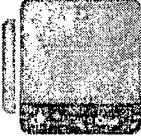
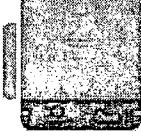
Para dar inicio con el trabajo de formación de la segunda generación de comités ciudadanos y consejos de los pueblos, se realizó un proceso de inducción a los temas básicos que les permitieran comprender y asumir sus nuevas funciones enmarcadas en la Ley de Participación. Dichos temas fueron los siguientes:



Con estos dos talleres las personas que asumieron el encargo honorífico de representar a sus vecinos y vecinas tuvieron oportunidad de conocer la función que desempeñarían durante tres años, así como los elementos necesarios para darle seguimiento a los proyectos del presupuesto participativo que resultaron ganadores en la misma jornada consultiva que de manera concurrente se desarrolló en el año de su elección.

2014: Formación de integrantes de comités y consejos durante los cuatro trimestres del año.

Durante este año se les capacitó en torno de temas focalizados que ellos solicitaron a través del cuestionario de detección de necesidades de capacitación, aplicado en las Direcciones Distritales al inicio de la gestión:

-  Género para el Desarrollo Comunitario. Antes y después.
-  Diseño de proyectos para el presupuesto participativo y proyectos exitosos.
-  Trabajo en equipo para el trabajo de comités. Comunicación efectiva entre los g.
-  Introducción a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.
-  Instalación y desarrollo de sesiones y asambleas. El a,b,c de las sesiones.
-  Derecho de acceso a la información, rendición de la rendición de cuentas y presupuesto participativo.

2015: Año electoral y Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo.

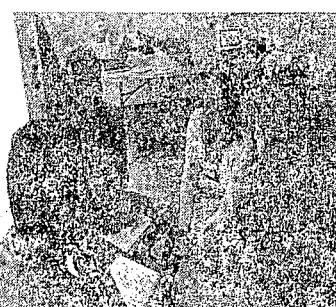
Capacitación de nuevos públicos objetivo durante los cuatro trimestres del año.

Debido a la dinámica de trabajo que caracterizó a este ejercicio anual la Comisión de Participación Ciudadana instruyó que se reforzara la capacitación sobre algunos de los temas incluidos en el periodo anterior y que se pusiera énfasis en la capacitación sobre Presupuesto Participativo con el propósito de aumentar la participación de la población, tanto en el registro de proyectos novedosos como en la jornada consultiva para decidir los proyectos ganadores que habrían de realizarse durante el 2015.

Durante este año también se estableció el objetivo de ampliar el universo de personas capacitadas para no limitarse únicamente a las personas que integraran un comité ciudadano o un consejo del pueblo, sino que se hiciera extensiva la posibilidad de llegar a más personas interesadas en el estudio y práctica de los temas de participación ciudadana. De tal manera que se capacitó a:



• Mujeres



• Población juvenil



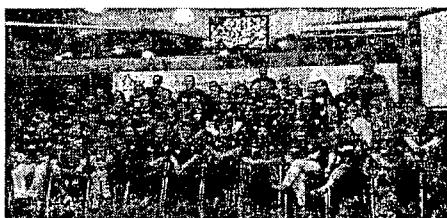
• Niñez



- Ciudadanía en general y funcionariado delegacional



- Estudiantes de preparatoria y universidades

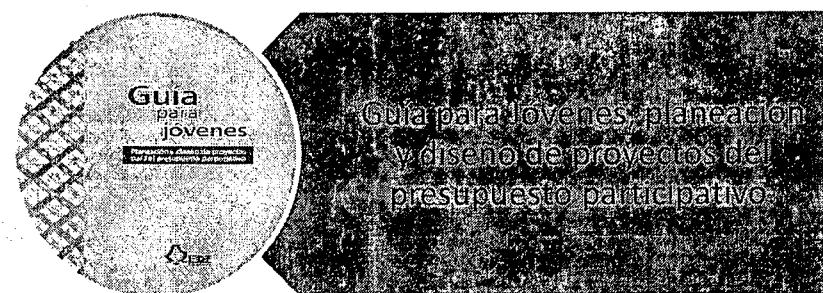


- Organizaciones ciudadanas



- Personas con discapacidad

Como hemos dicho, durante el 2015 se colocó el énfasis en la capacitación relacionada con Presupuesto Participativo, por ello se elaboró como material de apoyo un cuadernillo con ejercicios prácticos para que quienes asistieran a los talleres y cursos correspondientes aprendieran a plantear proyectos de mejora en sus colonias. Este cuaderno de trabajo se utilizó particularmente durante la capacitación impartida a la población juvenil.



Los temas que se reforzaron durante el Plan Anual de Capacitación 2015 fueron:

Introducción a la Ley de Participación Ciudadana

Gestión para el desarrollo comunitario

Diseño de proyectos para el presupuesto participativo y proyectos exitosos

Trabajo en equipo y manejo de conflictos/Comunicación eficaz

Instalación y desarrollo de sesiones y asambleas El abc de las sesiones

Derecho de acceso a la información, fomento de la rendición de cuentas y presupuesto participativo

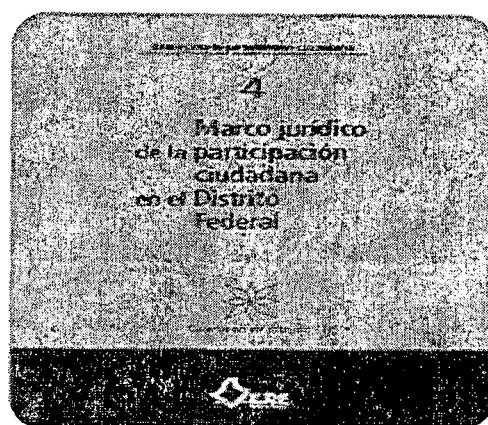
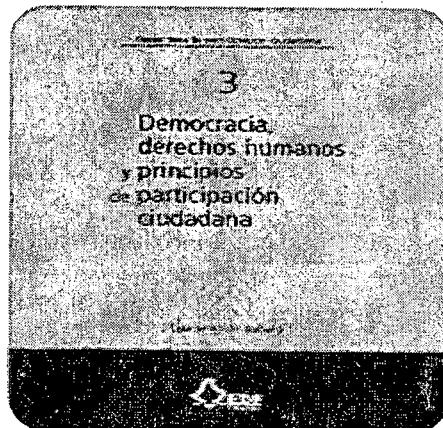
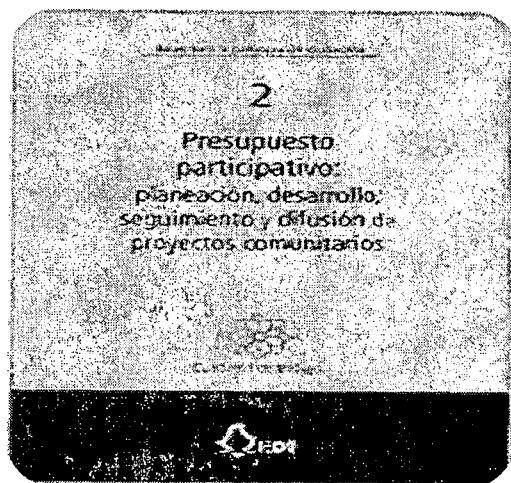
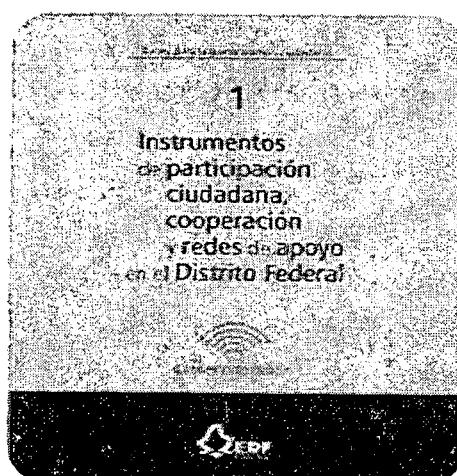
La experiencia fue satisfactoria dado que nuevos grupos poblacionales accedieron a estos cursos, por ejemplo, promotoras del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (INMUJERES); juventud beneficiaria del programa PREPA SÍ operado por el Fideicomiso para la Educación Garantizada en el Distrito Federal (FIDEGAR); ciudadanía vinculada con el Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad (INDEPEDI); Universitarios de distintas instituciones académicas de nivel superior; funcionarios y funcionarias delegacionales, e incluso población infantil sobredotada que atiende el DIF a través del Programa Integral para el Diagnóstico y Atención de la Sobredotación Intelectual (PIDASI), así como integrantes de Consejos Ciudadanos Delegacionales.

En virtud de lo anterior, se mantendrán en el catálogo permanente para la Formación Continua, los cursos que se pueden impartir en cualquier Dirección Distrital a cualquier grupo de personas que los soliciten. En caso de que sea una sola persona quien requiera capacitación en alguno de los temas del catálogo se le brindará en la modalidad de asesoría para satisfacer su necesidad y su derecho a saber.

2016: Preparando el cierre de la gestión. Durante los tres primeros trimestres del año

Dado que el artículo 191 de la Ley de Participación es preciso al señalar 13 temas acerca de los cuales el IEDF está obligado a capacitar, y debido a que los mismos no han sido incluidos de manera formal en ninguno de los tres años de la gestión de la generación de Órganos de Representación Ciudadana salientes, se ha contemplado dedicar el primer semestre del 2016 para concluir dicha formación en materia de participación ciudadana para que las personas integrantes de comités y consejos fortalezcan sus conocimientos y habilidades en la materia.

Para tal efecto se elaboró la colección de Cuadernos de trabajo denominados: *Bases para la participación ciudadana* que integra en cuatro tomos una síntesis de los 13 temas que obligadamente debe impartir el IEDF en su Plan de capacitación. Los títulos son:



2016: La transición entre representantes de la ciudadanía. ETAPA PROPEDÉUTICA. Tercer trimestre del año.

En este año habrán de elegirse a las personas integrantes de la tercera generación de representantes ciudadanos, por lo que se espera que un creciente número de ciudadanas y ciudadanos se integren en fórmulas para contender en sus comunidades y convencer a sus vecinos y vecinas de que merecen ser favorecidos con el voto que les otorguen para integrar la nueva generación de comités ciudadanos y consejos de los pueblos.

La experiencia ha demostrado que la euforia inicial de quienes resultan ganadores va menguando a medida que la realidad cotidiana de la encomienda adquirida toma forma y genera cada vez mayores exigencias de tiempo, conocimientos, habilidades, actitudes y destrezas.

Para evitar que la situación anterior desemboque en desintegraciones o abandono del órgano de representación, en este Plan se ha incorporado un curso propedéutico dirigido a los y las candidatas ciudadanas que integren las fórmulas. El objetivo principal es brindarles elementos para que dimensionen en su justa medida el compromiso comunitario que estarían adquiriendo al verse favorecidos con la confianza de sus conciudadanos/as. Se tiene la hipótesis de que una buena capacitación desde el inicio podría mejorar la integración del comité o consejo, la forma de relacionarse entre ellos y los resultados que logren para sus comunidades. El curso incluirá los siguientes temas:

Introducción al Poder de Participación Ciudadana del Distrito Federal

CURSO PROPEDEUTICO

¿Qué son y qué hacen los órganos de representación ciudadana?

Por su parte, el personal del Servicio Profesional Electoral adscrito a las Direcciones Distritales tendrá la oportunidad de capitalizar la experiencia que ha adquirido a lo largo de seis años de trato directo con integrantes de comités y consejos; podrá corregir o mejorar lo que sea necesario y potenciar los casos de éxito con que cuente en su haber distrital. La energía, compromiso y entusiasmo que apliquen a esta capacitación propedéutica y en la inductiva

coadyuvará en hacer una gran diferencia en el desempeño, alcances y logros de los órganos de representación ciudadana 2016-2019.

CAPACITACIÓN PREVISTA PARA LA GENERACIÓN 2016 - 2019

2016. Instalación e inicio de la gestión. ETAPA DE INDUCCIÓN. Cuarto trimestre del año

Una vez instalados, los comités y consejos, deberán iniciar sus trabajos a favor de las comunidades que representan y deberán darle vida a los órganos que integran a través de la conformación de las **Coordinaciones de trabajo**, por lo cual se propone que los temas con los que inicie su capacitación y formación por competencias ciudadanas sean los siguientes:

CURSO DE INDUCCIÓN:

Trabajo en equipo y manejo de conflictos /
Comunicación eficaz

Instalación y desarrollo de las sesiones
y asambleas. Elaboración de las sesiones

Curso de Introducción al trabajo por Coordinaciones:

- Coordinación Interna
- Seguridad ciudadana y prevención del delito
- Desarrollo social y educación y prevención de las adicciones
- Desarrollo sustentable y Medio Ambiente
- Desarrollo, movilidad y servicios urbanos
- Presupuesto y Planeación Participativa y de Desarrollo Económico y Empleo
- Capacitación, formación ciudadana, comunicación y cultura cívica
- Fomento a los Derechos Humanos.
- Fomento a la Transparencia y Acceso a la Información.
- Coordinación de Equidad y Género

2017 Inicio de la ETAPA DE FORMACIÓN CONTINUA

Si bien, en 2017 se elaborará el Plan Anual correspondiente, es importante vislumbrar desde el inicio de esta nueva generación el probable esquema de trabajo a seguir. Este año que se menciona, se dedicará a cubrir el programa básico de temas para la participación ciudadana y a atender aquellas solicitudes específicas que se hayan detectado a partir del **Diagnóstico de Necesidades de Capacitación** que las Direcciones Distritales debieron levantar durante el periodo de instalación de los nuevos órganos de representación ciudadana.

Para ello se prevé el abordaje del tronco común que considera los siguientes temas:



Así como la capacitación focalizada por Coordinaciones de trabajo ya mencionadas.

2018 y 2019 Formación continua por competencias ciudadanas

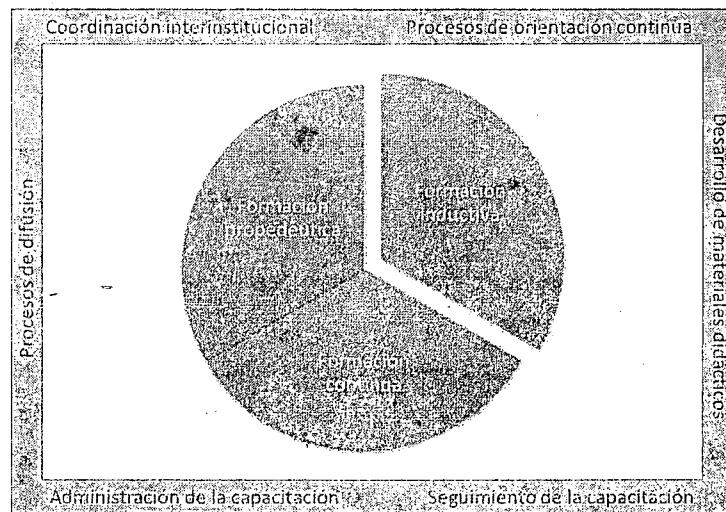
El año 2018 se contempla como electoral por lo que probablemente estará fuertemente impregnado de los intereses y las características de la contienda política nacional que se reflejarán, sin duda,

en la vida interna de los órganos de representación ciudadana y en la vida comunitaria de colonias y pueblos de la Ciudad de México.

Para esta etapa de la vida de los ORC ya deberá mostrar resultados la estrategia didáctica iniciada en el 2016 que no deberá perder nunca de vista su finalidad:

- que las personas que integraron fórmulas para participar en la elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos, conocieran con precisión el alcance de las atribuciones y funciones de quienes integraran los órganos de representación;
- que hombres y mujeres que son parte de dichos órganos ejercieran sus funciones de acuerdo con el mandato establecido en la Ley de Participación;
- que las instituciones del gobierno de la Ciudad de México aportaran mayor apoyo en la capacitación y difusión de los procesos de participación ciudadana en general, así como en el acompañamiento a comités y consejos;
- que las Direcciones Distritales otorgaran mayor importancia al fomento y formación de la ciudadanía y;
- que las delegaciones informaran apropiadamente a las personas integrantes de los comités y consejos y a la población en general acerca de los procedimientos y criterios para la calificación y realización de proyectos de presupuesto participativo.

Si esto se logra, habrá funcionado el esquema propuesto para la formación por competencias con la estructura siguiente:



OBJETIVO GENERAL DE LA CAPACITACIÓN 2016

Contribuir para que las personas que integran los órganos de representación ciudadana, las organizaciones ciudadanas, el servicio público y la ciudadanía en general fortalezcan sus conocimientos y habilidades relativas a la democracia participativa; a través de la implementación de un programa educativo para el desarrollo de competencias ciudadanas, que les permita involucrarse en el diseño, propuesta, ejecución y vigilancia de actos de gobierno mediante mecanismos de participación ciudadana.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Que las personas que integran los órganos de representación ciudadana correspondientes a la generación 2013 – 2016 logren:

- Concluir su formación en la materia incorporando a su saber y experiencia los 13 temas señalados en la Ley de Participación.

Que tanto la ciudadanía como el funcionariado participante en la elección de comités y consejos y aquellos que formen parte del trabajo de la generación 2016-2019 logren:

- b) Identificar con precisión el alcance de las atribuciones y funciones tanto de los cargos honoríficos a los que se postula la ciudadanía, como de las personas servidoras públicas encargadas del fomento y desarrollo de la participación ciudadana.
- c) Ser sensibles ante la responsabilidad que han adquirido para que ejerzan sus funciones y atribuciones, de acuerdo con los principios y normas establecidos en la Ley de Participación, ya sea como ciudadanía o como funcionariado.
- d) Brindar apoyo en la capacitación y difusión de los procesos de participación ciudadana, así como en el acompañamiento de las personas integrantes de los comités y consejos a cargo de las diversas coordinaciones de trabajo, a través de la práctica de talleres, asesorías y comunicación institucional permanente.
- e) Otorgar mayor importancia al fomento y a la formación de la ciudadanía para el pleno ejercicio de sus derechos a involucrarse en los asuntos públicos, a través de la formación de redes de comunicación, favoreciendo la multiplicación del conocimiento entre la propia ciudadanía.

PLAN DE ESTUDIOS 2016

La estrategia didáctica y operativa del presente Plan Anual de Estudios 2016 estará enfocada al desarrollo de las competencias ciudadanas que permitan a cualquier persona conocer los derechos que el marco jurídico vigente les otorga para participar en los asuntos públicos y las acciones de gobierno que les atañen. Sin embargo, pondrá especial atención en las personas que integran a los órganos de representación ciudadana de las dos generaciones que se encontrarán durante este año como consecuencia del cambio de estafeta de dicha representación honorífica.

Para ello, se ejecutará lo siguiente:

Utilización de los cuatro cuadernos de trabajo que conforman la colección **Bases para la participación ciudadana** editados al final del 2015, los cuales, como ya se ha mencionado, sintetizan los 13 temas que se contemplan en la Ley de Participación. El estudio de dichos

contenidos dará lugar a un reforzamiento de lo aprendido y experimentado por la segunda generación de comités ciudadanos y consejos del pueblo 2013-2016 y les preparará de manera teórica y práctica para el proceso de entrega-recepción a la generación que les relevará en el cargo a partir del cuarto trimestre de este año.

Realización de cursos de actualización para el personal del Servicio Profesional Electoral responsable de la capacitación en materia de participación ciudadana. Se revisarán los temas a impartirse durante el primer semestre a la generación saliente, así como los que habrán de ser impartidos durante el proceso de organización y desarrollo de la jornada electiva de la nueva generación de ORC y la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2017. De igual manera se hará una minuciosa actualización formativa con énfasis en los temas con los que dará inicio la formación de la tercera generación de representantes de la ciudadanía 2016-2019.

En caso de que, eventualmente, existiera suficiencia presupuestal, el personal integrante del Servicio Profesional Electoral (SPE) podrá contar con la colaboración de personal de honorarios para la impartición de los temas que se indican en este Plan, en cuyo caso se programará una jornada de capacitación en la que será el propio personal del SPE quien les impartirá en las oficinas centrales, a manera de réplica y bajo el acompañamiento de la Dirección Ejecutiva, el curso que posteriormente habrá de impartirse a la población objetivo y a la población abierta.

Capacitación de la generación saliente con la síntesis de los 13 temas del artículo 191 de la Ley de Participación, editados en cuatro manuales:

- Instrumentos de Participación Ciudadana, cooperación y redes de apoyo en el Distrito Federal.
- Planeación, desarrollo, seguimiento y difusión de proyectos comunitarios.
- Democracia, derechos humanos y principios de participación ciudadana.
- Marco jurídico de la Participación Ciudadana.

Un tema que ha quedado pendiente en la agenda de las dos generaciones que hasta el momento se han desempeñado como representantes de la ciudadanía es, sin duda, la labor comunitaria específica a través de las coordinaciones de trabajo contempladas en la Ley de Participación, razón por la cual durante este año se impulsará la instalación, funcionamiento y el buen desempeño de las mismas.

Para ello se desarrollará lo siguiente:

- Elaboración de contenidos acerca de las temáticas de las 10 coordinaciones de trabajo de los órganos de representación ciudadana, para facilitar su funcionamiento.
- Elaboración del contenido de una *Guía para elaborar proyectos de presupuesto participativo* para que estén en aptitud de dar continuidad a los ✓ proyectos ganadores de esta política pública que implica recurso del erario y cuyo fin primordial es mejorar las condiciones de vida de las comunidades en cada colonia y pueblo de la Ciudad de México.

Impartición de un curso propedéutico a quienes deseen integrar una fórmula para contender en la jornada para elegir a los nuevos comités ciudadanos y consejos de los pueblos.

Capacitación de la generación entrante, una vez que haya resultado favorecida con el voto vecinal durante la contienda electiva y se hayan instalado formalmente en las demarcaciones territoriales correspondientes, con los temas siguientes:

- Curso de Inducción.
- Seguimiento y control de la ciudadanía con respecto del Presupuesto Participativo.
- Capacitación para el buen funcionamiento de las **Coordinaciones de trabajo** al interior de los órganos de representación ciudadano.

Para cada curso-taller se elaborará, de manera particular, la carta descriptiva correspondiente para definir el o los objetivos, el contenido, la metodología, técnicas o dinámicas a aplicar, los materiales didácticos y el tiempo estimado para cada actividad.

Promoción de la capacitación en línea. Se actualizará el diseño instruccional de los cursos contemplados en este Plan Anual de Estudios 2016 para incorporar los contenidos correspondientes en el Aula Virtual de Autoaprendizaje.

En relación con los contenidos arriba propuestos, tanto para la generación saliente como para la entrante, es importante mencionar que la planeación estará sujeta a las modificaciones requeridas por las circunstancias legales, normativas, financieras y situacionales que la temporalidad de la operación demande.

Será, por tanto, la Comisión de Participación Ciudadana quien aprobará las versiones finales de los materiales didácticos e informativos mencionados en este apartado.

MODELO DE IMPARTICIÓN – ESTRATEGIA DIDÁCTICA

A partir de este año se trabajará con base en un Programa Académico por competencias. La formación de competencias ciudadanas requiere de un proceso educativo con principios orientadores y con herramientas básicas. En el documento de la *Estrategia Didáctica y Operativa 2016* se formularán los estándares de competencias ciudadanas que servirán de guía tanto al personal responsable de la capacitación en las Direcciones Distritales como a las personas integrantes de los órganos de representación ciudadana para que todos trabajemos con metas comunes y procedimientos claros.

Como la formación ciudadana en la escuela formal no ha recibido la atención necesaria, aún y cuando en ella se tiene el escenario ideal para el desarrollo de habilidades específicas para el fortalecimiento de la ciudadanía, es importante asumirla en un esfuerzo conjunto (trabajo en equipo) y no solamente delegarlo a la escuela o la familia. Es cardinal desarrollar competencias en la calle, en los medios de comunicación, con la sociedad civil y en la relación de la ciudadanía con el Estado y en cualquier situación comunitaria. La educación no formal es un reto que requiere un modelo contundente, directo, que promueva aprendizaje significativo, con el apoyo de actividades como talleres y técnicas que muevan y promuevan una participación ciudadana informada.

La propuesta didáctica de este año parte de considerar a la formación ciudadana como un proceso que permite diseñar, implementar y evaluar los planes, las iniciativas de formación y de capacitación que se seguirá en las Direcciones Distritales y en las Instituciones de gobierno de la Ciudad de México con las que se establezcan convenios de colaboración y apoyo recíproco.

El marco de la formación ciudadana será: la igualdad de género, la inclusión y el respeto a la diversidad, así como la defensa y promoción de los derechos humanos.

Cabe recordar que ser competente significa tener la capacidad para aprender, identificar situaciones problemáticas y usar lo que se sabe para resolvérlas y continuar aprendiendo. Las competencias se desarrollan durante toda la vida, permitiendo a las personas resolver múltiples y diversos problemas, ya sean abstractos o concretos (R. Simó, 2007). La educación propone que lo importante no es sólo conocer, sino también saber hacer. Se trata de que las personas puedan usar sus capacidades de manera flexible para enfrentar problemas nuevos de la vida cotidiana. En ese sentido, este Plan Anual plantea como innovación didáctica el desarrollo de competencias y estándares de la formación ciudadana que habrán de promoverse a partir de este año y en los subsecuentes.

Los Estándares de Competencia son las definiciones de los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes requeridas para que una persona realice cualquier actividad productiva, social o de gobierno, con un nivel de alto desempeño, definidos por los propios sectores (CONOCER, 2014).

De manera concreta, los estándares de competencia ciudadana que se propondrán en la Estrategia didáctica y operativa estarán encaminados a desarrollar las habilidades en la población de la Ciudad de México que los convierta en ciudadanos/as en plenitud para que puedan respetar la igualdad de género y los derechos humanos; contribuir activamente a la convivencia pacífica; respetar la pluralidad, proponer y cooperar a través de los mecanismos de participación ciudadana; tomar parte en la planeación, gestión y evaluación de proyectos participativos; y contribuir de manera responsable en los procesos democráticos y de participación ciudadana.

Los estándares de competencia serán los criterios que indicarán los niveles y las acciones de formación ciudadana a que tienen derecho las y los habitantes de la Ciudad de México, los cuales son ambiciosos pero alcanzables.

La formación de competencias ciudadanas y el desarrollo moral

A través de las competencias ciudadanas es posible fomentar el desarrollo moral de las personas. Se entiende el desarrollo moral como el avance cognitivo y emocional que permite a cada persona tomar decisiones cada vez más autónomas y realizar acciones que reflejen una mayor preocupación por los demás y por el bien común. La teoría de Lawrence Kohlberg (Barra Almagia,

1987) ve al desarrollo moral como un proceso de aprendizaje irreversible en el que se adquieren nuevas estructuras de conocimiento, valoración y acción. Estas estructuras son solidarias dentro de cada etapa, es decir, actúan conjuntamente y dependen las unas de las otras.

En el proceso del desarrollo moral, la preocupación por los demás y por el bien común no implican, necesariamente, la renuncia a los intereses personales, sino más bien, la construcción de un diálogo y una comunicación permanente con los demás, que permita encontrar balances justos y maneras de hacer compatibles los diversos intereses involucrados.

Las competencias ciudadanas tienen relación con el desarrollo moral porque el conjunto de conocimientos y habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas de ellas, articulados entre sí, hacen posible que la y el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática.

Con las competencias ciudadanas se trata de que las y los habitantes de la Ciudad tengan las herramientas necesarias para relacionarse con las y los otros de manera cada vez más comprensiva y justa y para que sean capaces de resolver problemas cotidianos. Por ejemplo, al desarrollar la empatía; es decir, la capacidad para involucrarse emocionalmente con la situación de otros (sentir sus temores, por ejemplo), o la capacidad de juicio moral para poder analizar, argumentar y dialogar sobre dilemas de la vida cotidiana permitirán una mejor relación con las demás personas.

Todo lo anterior va ligado con el *Programa Institucional de Promoción de Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2016*, el cual no puede desarrollarse de forma aislada, sino con el apoyo de acciones de capacitación que fomentan la formación ciudadana.

El espacio de la formación ciudadana

Las personas siempre actuamos dentro de estructuras y contextos sociales y ellos pueden obstaculizar o favorecer el ejercicio de las competencias. De igual manera la acción ciudadana se da en un contexto. Por ello es fundamental que las personas involucradas en la educación ciudadana, en este caso personal de las direcciones distritales y de oficinas centrales, nos propongamos construir ambientes democráticos reales que permitan favorecer el ejercicio de las competencias ciudadanas, como espacios que faciliten la deliberación, la participación y la toma de decisiones.

Es importante saber también que las competencias ciudadanas están limitadas por el contexto y que contribuyen a cambiarlo, por lo que sí, desde el círculo más cercano, mantenemos espacios democráticos durante nuestros procesos de enseñanza-aprendizaje estaremos propiciando tal adquisición de competencias que a su vez incidirán sobre el cambio de los contextos donde se desenvuelven las personas que participan en los talleres y cursos de formación ciudadana.

La formación ciudadana debe ser un proceso educativo que se siga en todos los espacios e instancias (escuela, hogar, las instituciones, los espacios públicos). Sin embargo, como Instituto Electoral, solamente tenemos el control de nuestros propios espacios y tiempos limitados, por lo que debemos aprovecharlos y promover en ellos acciones formativas que propongan actividades, reflexiones y discusiones valiosas. Incluso en actividades que aparentemente no son de formación ciudadana, por ejemplo, un taller de teatro o pintura, o bien la realización de una actividad en la colonia o pueblo son espacios que nos permiten aprender a vivir y a trabajar juntos. No se trata de dejar de enseñar lo que es propio de cada área sino, por el contrario, de aprovechar esos conocimientos y habilidades específicas para contribuir a la formación ciudadana.

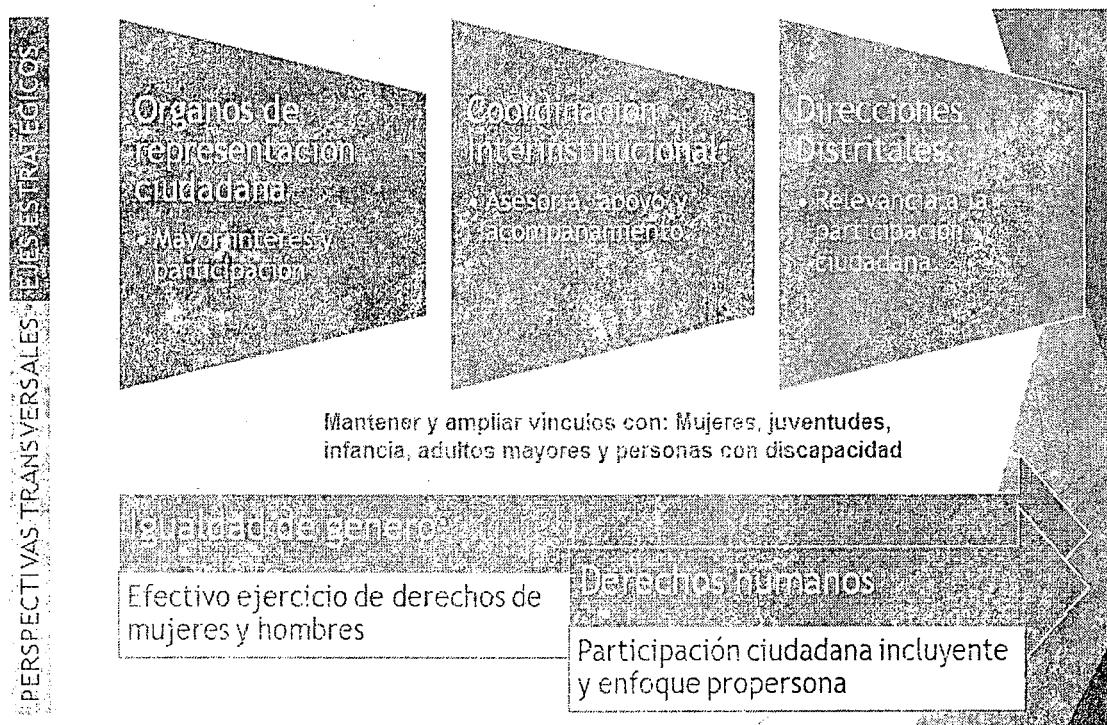
Cualquier decisión que necesitemos tomar tanto en el ámbito de los comités y consejos, como en la Dirección Distrital puede contribuir a desarrollar y practicar competencias de participación democrática. Es importante proponer a las personas que acuden a nuestros cursos y talleres que participen en la creación del contexto y propongan maneras e identifiquen sus propias necesidades e intereses para que se defina cómo se aborda el conocimiento.

Además, es importante generar un espacio para la práctica de la información recibida a través de ejercicios con casos reales o simulados y que vayan identificando los aciertos y errores en la práctica.

POBLACIÓN OBJETIVO

El Plan anual 2016 atenderá a las personas integrantes de los Comités, Consejos, Consejos Delegacionales, representantes de manzana, organizaciones ciudadanas, personal del servicio público delegacional y de las instancias con las que se colabore interinstitucionalmente, se mantendrá vínculo con los públicos alcanzados en el año inmediato anterior (mujeres, personas

con discapacidad, personas adultas mayores, juventudes e infancia) y, por supuesto, se atenderá a la ciudadanía en general de acuerdo con el esquema siguiente:



El IEDF, a través de las 40 direcciones distritales, principalmente, deberá mantener un contacto permanente con quienes integran los 1,777 Comités y Consejos activos y salientes, con las 16 mesas directivas de los Consejos Ciudadanos Delegacionales instaladas en enero de 2016, así como con las organizaciones ciudadanas registradas ante el instituto. Además deberá atender oportunamente a todas las personas interesadas en registrar fórmulas para la jornada electiva de los nuevos comités y consejos y, al final del año enfocará su atención en la generación entrante y en quienes instalen coordinaciones de trabajo en sus colonias y pueblos. Así como a aquellas ciudadanas y ciudadanos interesados en participar en la propuesta y seguimiento de proyectos para la definición del uso de recursos de Presupuesto Participativo 2017.

INSTANCIAS DE COLABORACIÓN

La Dirección Ejecutiva será la responsable de articular todas las acciones que se deriven del presente Plan anual 2016.

Corresponde a la Comisión de Participación Ciudadana aprobar y supervisar el cumplimiento de los programas y planes propuestos para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de las personas integrantes de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, personal del servicio público y ciudadanía en general, 2016.

La Secretaría Ejecutiva es el área facultada para emitir las circulares necesarias para desarrollar la estrategia operativa que se derivará del presente Plan anual 2016. Asimismo, en su caso, suscribirá los anexos técnicos que se requieran adicionar a los convenios de apoyo y colaboración que se celebren para el desarrollo de este Plan.

La Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos deberá coadyuvar en la elaboración de los convenios de colaboración que se suscriban con las instituciones educativas, dependencias de la administración pública y órganos autónomos, necesarios para el cumplimiento de este Plan anual 2016.

La Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales y la Unidad Técnica de Servicios Informáticos colaborarán en la construcción, administración, mantenimiento y actualización del micrositio que contiene la información y recursos de aprendizaje necesarios para capacitar, educar, asesorar y comunicar en temas de participación ciudadana.

La Unidad Técnica de Servicios Informáticos colaborará con asesoría y apoyo para el buen uso de la plataforma “Moodle” a través de la cual se administra la capacitación en línea contemplada en este Plan anual 2016 así como con la apertura y el soporte técnico necesario para la operación de las **redes sociales** en las 40 direcciones distritales.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Plan Anual de Estudios 2016

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, por medio de la Coordinación Editorial, colaborará en el diseño, formación y gestiones para la edición de los materiales impresos que en caso de existir la suficiencia presupuestal, desarrolle la Dirección Ejecutiva o las instancias externas que proporcionen contenidos susceptibles de ser publicados. En caso de no contar con suficiencia presupuestal para imprimir materiales, se buscará desarrollarlos y difundirlos de manera digital.

Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo podrá colaborar promoviendo cursos de formación para formadores dirigidos al personal de las direcciones distritales principalmente, proporcionando aulas para llevar a cabo los cursos y talleres en las oficinas centrales y, en su caso, en la investigación y desarrollo de contenidos.

La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados colaborará como vínculo de comunicación con las Direcciones Distritales apoyando a la Dirección Ejecutiva a informar y organizar las labores de las 40 Sedes Distritales, razón por la cual se convierte en un actor interno importante para la realización oportuna, en tiempo y forma, de las acciones y actividades programadas en el presente plan.

Las Instituciones académicas e instancias de gobierno colaborarán, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, de acuerdo con los convenios de apoyo y colaboración que en su momento se celebren o se hayan celebrado con ellas.

Será muy importante establecer una *Red de Enlaces Delegacionales* para mantener comunicación estrecha con ellos, preferentemente con personal adscrito a las áreas de participación ciudadana en cada demarcación territorial.

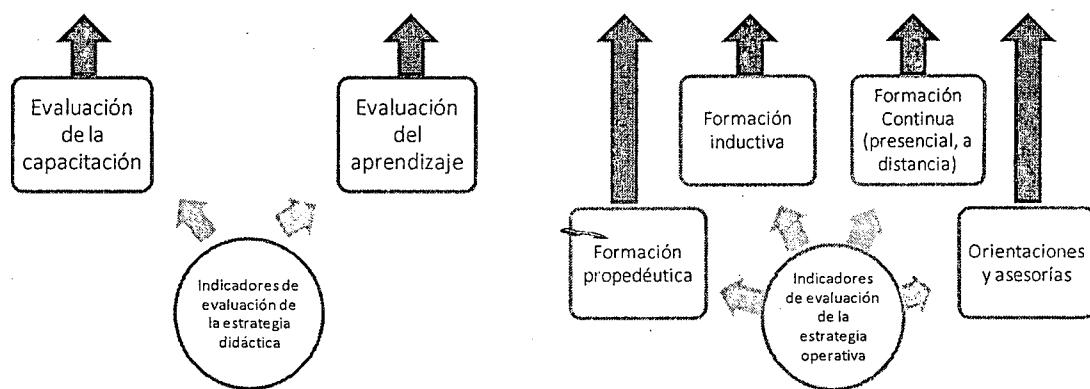
Cabe mencionar que las propuestas en este Plan anual 2016 son enunciativas más no limitativas, en la Estrategia Didáctica se desarrollará con mayor precisión las acciones de capacitación, sin embargo las actividades estarán sujetas a que existan condiciones favorables para su realización.

EVALUACIÓN

Con la finalidad de tener una visión cuantitativa y cualitativa de la implementación del Plan Anual de Estudios se propone un esquema de evaluación de gestión y de impacto con base en el siguiente modelo:

MODELO DE EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ESTUDIOS 2016

Indicadores de participación ciudadana				
Número de fórmulas para la elección de comités ciudadanos	Cantidad de votantes en la elección de comités ciudadanos	Número de proyectos con calidad de presupuesto participativo	Número de opiniones en la consulta ciudadana de presupuesto participativo	Número de opiniones en los instrumentos de participación ciudadana



INDICADORES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El fin último del presente Plan anual es coadyuvar¹ en el incremento de la participación ciudadana de la Ciudad de México, medida a través de: el número de fórmulas por colonia que participen en la elección de los comités y consejos de los pueblos; incrementar la cantidad de personas que voten para elegir a los integrantes de los nuevos comités y consejos; incremento en

¹ Remarcamos la palabra coadyuvar debido a que el incremento en los indicadores de participación ciudadana depende no solamente de las acciones de formación ciudadana que se implementen, sino también de una multiplicidad de variables como la difusión, la efectividad en las actividades que tengan las demás autoridades en materia de participación ciudadana, el involucramiento que tengan los comités y consejos en sus colonias y pueblos, por mencionar algunas.

la cantidad y calidad de los proyectos de presupuesto participativo que se registren y aumento en la cantidad de personas que emitan su opinión en la consulta ciudadana de presupuesto participativo².

Se presentan la siguiente tabla e información con el fin de tener la base que permita comparar el incremento esperado en 2016, en relación con las fórmulas inscritas en 2013:

Total de colonias, pueblos, fórmulas registradas, integrantes y MRVyo instaladas por delegación

	Colonia	Pueblo	Fórmulas registradas	Integrantes	MRVyo	Instaladas
Azcapotzalco	111	-	598	-	2 990	137
Coyocan	147	-	438	2	2 190	200
Cuajimalpa de Morelos	44	-	219	1	1 095	56
Gustavo A. Madero	230	-	1 000	1	5 000	233
Iztapalco	55	-	315	-	1 575	99
Iztapalapa	290	-	1 718	1	6 590	442
La Magdalena Contreras	54	-	271	-	1 105	68
Milpa Alta	1	11	64	-	320	25
Álvaro Obregón	247	-	811	-	4 055	280
Tláhuac	50	7	223	-	1 165	86
Tlalpan	165	8	683	4	2 915	217
Xochimilco	62	14	313	3	1 565	110
Benito Juárez	64	-	256	-	1 299	109
Quetzalcóatl	64	-	338	-	1 690	118
Miguel Hidalgo	89	-	414	2	2 070	116
Venustiano Carranza	80	-	281	-	1 405	123
Total	1 045	46	5 604	15	33 070	2 715

Porcentaje de fórmulas por delegación: 48%

Porcentaje de integrantes por delegación: 2 439

Porcentaje de MRVyo por delegación: 157

Fuente: Elaborado por la DEOyGE con base en la información proporcionada por los órganos descentralizados. Consultado en <http://www.iedf.org.mx/secciones/elecciones/estadisticas/2013/CCyCP2013-CCPP2014.pdf>

2 Las consultas ciudadanas de naturaleza distinta a las de Presupuesto Participativo no se considerarán dentro de los indicadores estratégicos de evaluación de este Programa ya que cada una de ellas tiene sus particularidades en cuanto al número de población al que va dirigido y en cuanto al objetivo o sentido de la misma.

En la votación para elegir a los integrantes de los nuevos comités y consejos en 2013 se obtuvo un total de votos de 880, 934, lo que representa un 12.03% de participación³.

Asimismo, en el año 2015 el total de proyectos registrados para ser realizados 2016 fue de 13,284 y la cantidad de personas que emitieron su opinión en la consulta ciudadana de presupuesto participativo fue de 276,510.

Los datos anteriores permitirán realizar un análisis comparativo con la participación ciudadana que se organice en el año 2016.

INDICADORES DE EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA DIDÁCTICA

En este rubro se tendrán particularmente dos indicadores de impacto: de la **calidad de la capacitación y del aprendizaje**.

La calidad de la capacitación, será evaluada mediante un cuestionario que contiene 10 preguntas que pueden ser contestadas mediante una Escala Likert de 5 puntos; las preguntas están orientadas hacia la evaluación de tres sub indicadores que se refieren a la percepción que tuvieron las personas participantes sobre:

- 1) *la utilidad y aplicabilidad de los contenidos,*
- 2) *la capacitación ¿incrementó su sensibilidad e interés acerca de los temas de participación ciudadana?; y*
- 3) *la claridad en la exposición y del dominio temático de las personas facilitadoras.*

El impacto del aprendizaje será medido a través de un cuestionario que será aplicado a 80 personas, dos por Distrito Electoral (Una persona que tomó los cursos y una que no), con el objetivo de formar un grupo control de 40 personas y un grupo experimental de 40 personas para conocer la brecha de conocimientos entre uno y otro. Esta evaluación será diseñada por la

³ Documento consultado en <http://www.iedf.org.mx/secciones/elecciones/estadisticas/2013/CCyCP2013-CCPP2014.pdf>
Elaborado por la DEOyGE con base en la información proporcionada por los órganos descentralizados.

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y será aplicada por cada una de las Direcciones Distritales, la descripción detallada de la aplicación se hará llegar mediante la circular correspondiente.

INDICADORES DE EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA OPERATIVA

En este rubro se evaluarán indicadores socio-demográficos, de gestión y de impacto en la formación propedéutica e inductiva y continua, los cuales se presentan a continuación de manera de manera esquemática en el siguiente cuadro.

Indicadores	Tipo de Formación			
	Propedéutica	Inductiva	Continua presencial	Continua a distancia
Sociodemográficos				
Nombre	X	X	X	X
Edad	X	X	X	X
Sexo	X	X	X	X
Escolaridad	X	X	X	X
Delegación	X	X	X	X
Colonia	X	X	X	X
Procedencia de los participantes (ORC, Ciudadanía, Servicio Público, Org.ciudadanas, Comision de vigilancia)	X	X	X	X
Gestión	Propedéutica	Inductiva	Continua presencial	Continua a distancia
Número de personas capacitadas	X	X	X	X
Número de cursos programados	X	X	X	
Número de cursos impartidos	X	X	X	
Número de asesorías realizadas	X			
Número de instituciones participantes			X	
Número de cursos por instructor	X	X	X	
Número de temáticas impartidas			X	X
Cantidad de materiales didácticos entregados	X	X	X	
Cantidad de constancias entregadas		X	X	X
Impacto	Propedéutica	Inductiva	Continua presencial	Continua a distancia
Calidad de la capacitación	X	X	X	
Calidad del aprendizaje		X	X	
Desarrollo formativo (cantidad de cursos que una persona toma)			X	X
Desarrollo formativo (% de personas por comité que tomaron el curso)		X	X	
Desarrollo formativo (% de personas por fórmula que tomaron el curso)	X			

La estrategia operativa considera además el indicador de impacto denominado "Desarrollo formativo" el cual se desglosa en tres indicadores secundarios: cantidad de cursos que tomó una persona tanto en la formación continua presencial como a distancia, porcentaje de personas integrantes de comité que tomaron el curso de inducción y porcentaje de personas por fórmula que tomaron el curso propedéutico.

Con estos indicadores se podrá tener una visión cotidiana tanto de los avances en las metas como en la calidad e impacto del cumplimiento de las actividades de formación programadas para este año.

Recordemos que el objetivo de la capacitación, en este año es: Contribuir para que las personas que integran los órganos de representación ciudadana, las organizaciones ciudadanas, el servicio público y la ciudadanía en general fortalezcan sus conocimientos y habilidades relativas a la democracia participativa; a través de la implementación de un programa educativo para el desarrollo de competencias ciudadanas, que les permita involucrarse en el diseño, propuesta, ejecución, vigilancia y corrección de actos de gobierno mediante mecanismos de participación ciudadana.

De ahí que el objetivo fundamental del presente Plan esté dirigido a incidir en las siguientes modalidades de formación:

- Formación propedéutica
- Formación Inductiva
- Formación Continua, presencial y a distancia.

Estos datos se correlacionarán con los impactos macro, tales como la cantidad de proyectos de presupuesto participativo; la cantidad de fórmulas registradas en la elección e integración de comités ciudadanos y consejos de los pueblos; cantidad de personas que participaron.

El proceso de evaluación se realizará en dos momentos o áreas:

Evaluación de la Estrategia didáctica es apreciativa y cada una de las personas en las Direcciones de capacitación valorará si los participantes están asimilando los conocimientos y realizarán las modificaciones necesarias a su práctica. Posteriormente habrá un proceso de

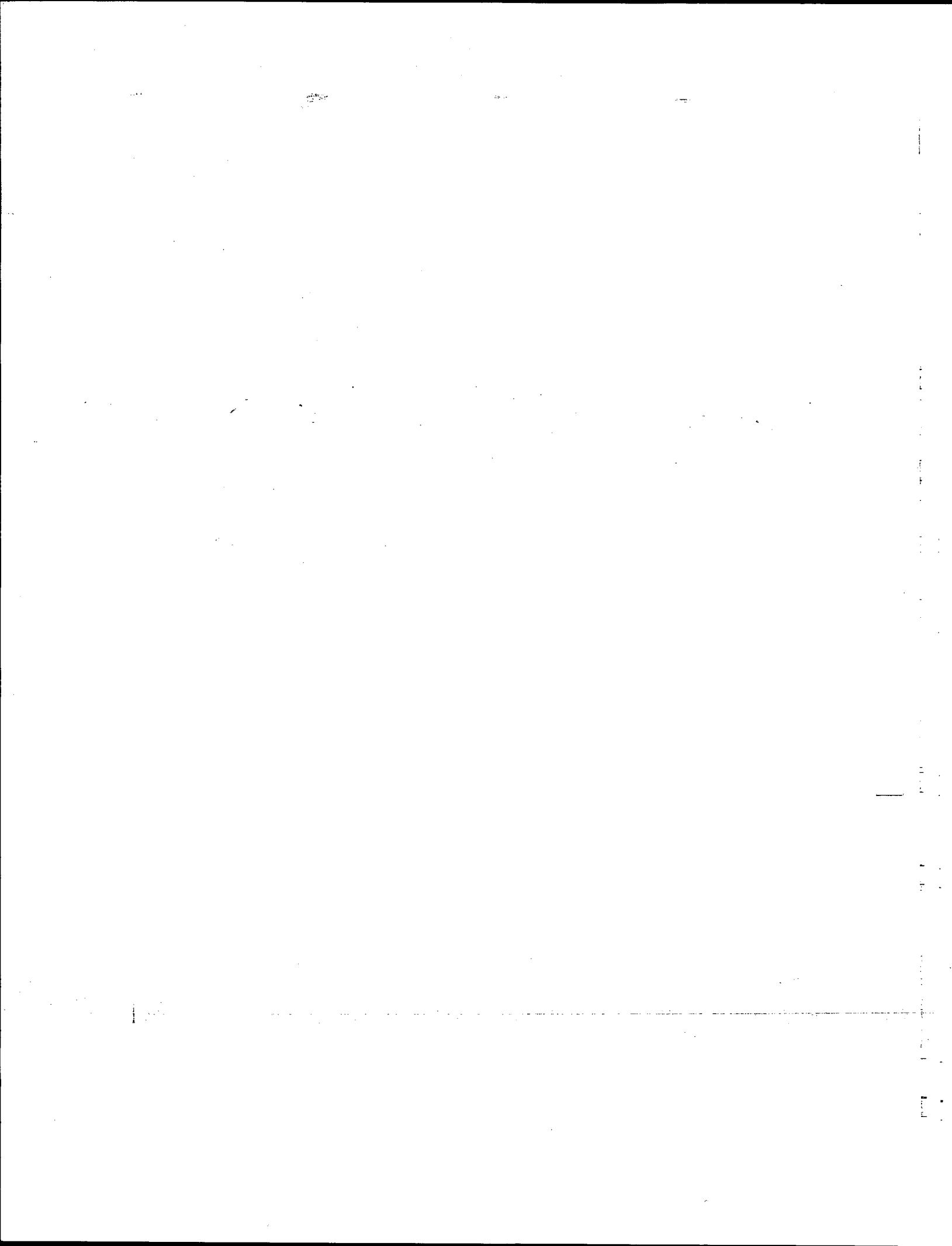
retroalimentación, al final del presente año, para analizar si el modelo educativo está teniendo la funcionalidad que se requiere.

Evaluación de la estrategia operativa: es numérica y estará indicada en el apartado correspondiente de la Estrategia operativa.

CRONOGRAMA

Actividad 2016	Inicio	Final
Elaboración y aprobación del Plan Anual de Estudios 2016.	Enero	Febrero
Elaboración de la Estrategia Didáctica y Operativa de la Capacitación en Materia de Participación Ciudadana 2016.	Febrero	Marzo
Elaboración de los contenidos de los materiales de apoyo didáctico para las coordinaciones de trabajo.	Febrero	Abril
Realización de dos reuniones de coordinación interinstitucional.	Marzo la 1 ^a .	Julio la 2 ^a .
Establecer el funcionamiento de las redes sociales en las 40 Direcciones Distritales (sujeto a posibilidades institucionales).	Febrero	Noviembre
Elaboración de proyecto que dará origen al <i>Participatel</i> .	Febrero	Marzo
Diseño del curso propedéutico para las personas que integren fórmulas vecinales para contender en la jornada electiva de los nuevos representantes de la ciudadanía.	Marzo	Mayo
Impartición del Curso Propedéutico. (Fechas sujetas a la convocatoria que sea emitida por el IEFD)	Junio	Agosto
Revisión del manual para el curso de Inducción.	Marzo	Junio
Diseño del Curso de Inducción para las personas que integren la tercera generación de ORC.	Mayo	Agosto
Impartición del Curso de Inducción a la generación 2016-2019 de ORC's	Octubre	Noviembre
Elaboración de la Guía para la elaboración de proyectos participativos.	Marzo	Mayo
Actualización de los cursos en línea y supervisión del funcionamiento del Aula Virtual de Autoaprendizaje.	Marzo	Noviembre
Capacitación continua de los agentes multiplicadores de la capacitación: Personal del Servicio Profesional Electoral y, eventualmente, capacitación de ellos al personal de honorarios, en las oficinas centrales, bajo el seguimiento de la Dirección Ejecutiva.	Marzo	Junio

Actividad 2016	Inicio	Final
Capacitación de las personas integrantes de los ORC salientes y entrantes, y demás público objetivo.	Marzo	Noviembre
Recibir, atender, asesorar y capacitar a integrantes de ORC, personal del servicio público, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general, que soliciten la atención del Instituto Electoral.	Enero	Diciembre





DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Dirección de Formación y Desarrollo Participativo

Estrategia didáctica y operativa

del Plan Anual de Estudios y
Acciones para la Capacitación,
Educación, Asesoría y Comunicación
de los integrantes de los órganos de
representación ciudadana,
organizaciones ciudadanas, personal
del servicio público y ciudadanía en
general 2016.

Febrero 2016

Índice general

PRESENTACIÓN	4
INTRODUCCIÓN	6
ESTRATEGIA DIDÁCTICA	10
La formación ciudadana: el reto.	11
El marco de la formación ciudadana: la igualdad de género y el respeto, defensa y promoción de los derechos humanos.	11
Competencias y estándares de la formación ciudadana.	12
La formación de competencias ciudadanas y el desarrollo moral.	13
El espacio de la formación ciudadana	13
Didáctica de la sesión de formación de competencias ciudadanas	14
Evaluación de las competencias ciudadanas	16
Estructura de los estándares de competencias ciudadanas	17
La organización de los estándares de competencias ciudadanas	19
Programa académico por competencias	23
Carta descriptiva por competencias	24
Materiales de apoyo	26
ESTRATEGIA OPERATIVA DE LA CAPACITACIÓN	28
Formación propedéutica	30
Formación inductiva	33
Formación continua	36
Coordinación interinstitucional	41
Procesos de asesoría permanente	43
Desarrollo de materiales didácticos	45

Estrategia didáctica y operativa 2016

Proceso de comunicación y difusión	47
Administración de la capacitación	48
Cronograma de la estrategia operativa	53
BIBLIOGRAFÍA	54
ANEXOS	56
Anexo 1 Formato de asistencia	57
Anexo 3 Evaluación de la capacitación	59
Anexo 4 Publicación de cursos	60
Anexo 5 Carta descriptiva por competencias	61

Presentación

El Plan Anual de Estudios¹ tiene como propósito coadyuvar para que las personas que integran los órganos de representación ciudadana, las organizaciones ciudadanas, el servicio público y la ciudadanía en general fortalezcan sus conocimientos y habilidades relativas a la democracia participativa; a través de la implementación de una estrategia didáctica y operativa para el desarrollo de competencias ciudadanas.

En el presente documento se describen las acciones e iniciativas que dan forma a la estrategia didáctica y operativa, la cual está orientada al fortalecimiento de la democracia representativa y participativa en la Ciudad de México. En ella se abordan los elementos que contribuirán al desarrollo de competencias ciudadanas; por lo que se asume como propósito la formación de ciudadanas, ciudadanos y habitantes competentes para participar en los asuntos públicos de la Ciudad de México, para consolidar la democracia como forma de vida y de gobierno, con habilidades para convivir en la diversidad y para construir relaciones sociales y políticas basadas en la ética de la democracia.

Las competencias se desarrollarán mediante acciones de capacitación implementadas por las Direcciones Distritales, particularmente por las Direcciones de Capacitación, Educación Cívica y Geografía Electoral y por la propia Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

La propuesta para el desarrollo de ciudadanía ocurrirá mediante el modelo educativo de formación por competencias, el cual señala el perfil ideal de hombres y mujeres interesados y comprometidos con la vida pública y comunitaria de su ciudad; define el

¹ Plan Anual de Estudios y Acciones para la Capacitación, Educación, Asesoría, y Comunicación de los integrantes de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, personal del servicio público y ciudadanía en general 2016, aprobado mediante acuerdo ACU-604-15 del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

concepto de competencias ciudadanas y describe las características de las mismas enunciando, además, los estándares de cada una de ellas.

En la estrategia didáctica por competencias se enuncia el programa académico, la dinámica de conducción de las acciones de capacitación y el manejo de los recursos didácticos para lograr los fines propuestos.

En la estrategia operativa se detallan tres diferentes momentos definidos en el año, con los procedimientos específicos para cumplir con los programas de: formación propedéutica, formación inductiva y formación continua que se han diseñado para capacitar y asesorar a los integrantes de los órganos de representación ciudadana con el fin de que conozcan y ejerzan sus funciones como lo señala la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Asimismo, la estrategia operativa puntuiza los procedimientos para llevar a cabo una adecuada administración de las acciones de capacitación, la cual permitirá, al final del ejercicio anual, analizar los resultados para explicar algunos aspectos relativos a la participación ciudadana en la Ciudad de México y facilitará la toma de decisiones operativas y de formación a futuro.

Estamos conscientes de que existe una brecha entre la planeación y la ejecución, y considerando ese aspecto es que se realizarán acciones de seguimiento y acompañamiento a las Direcciones Distritales para que la presente estrategia sea aplicada de la manera más cercana posible a su diseño original.

Introducción

"La democracia se ha planteado como un mecanismo que confiere legitimidad a las decisiones políticas cuando se adhiere a principios, reglas y mecanismos adecuados de participación, representación y responsabilidad. (...) La democracia ha sido celebrada de nuevo como una forma de contener los poderes del Estado, de mediar entre proyectos individuales y colectivos enfrentados y de exigir responsabilidades ante las decisiones políticas" (Held, 2001).

Si bien la democracia es un concepto que tiene diversas definiciones, es posible también exponer tres sentidos comunes que el término contiene: la democracia como forma de gobierno, como procedimiento y como forma de vida.

Como forma de gobierno, la democracia se refiere a un conjunto de leyes, procedimientos e instituciones que orientan el poder del gobierno en beneficio de la ciudadanía; donde se reconocen los derechos fundamentales de las personas, su igualdad política y donde se busca la más amplia participación ciudadana en los asuntos públicos (Conde, 2007). La forma de ejercer la democracia puede ser de manera indirecta (democracia representativa), a través del voto en las elecciones de los representantes ciudadanos y de manera directa (democracia participativa), donde las y los habitantes se involucran en el diseño, propuesta, ejecución, vigilancia y corrección de actos de gobierno mediante los mecanismos de participación ciudadana como el plebiscito, referéndum y consulta ciudadana, entre otros.

Como procedimiento, la democracia implica la ejecución de mecanismos para la formación de consensos o disensos a través del debate, la deliberación, la mediación, la negociación, el arbitraje y, por supuesto, mediante el ejercicio del voto donde es fundamental el respeto al concepto de mayoría que supone legalmente la representación del sentir de los demás.

Como modo de vida, la democracia implica el ejercicio en la vida cotidiana de comportamientos de tipo ético-moral tanto en el ámbito público y privado como en el respeto a los derechos humanos y la aplicación de procedimientos democráticos. La práctica de estos comportamientos está soportada en una serie de principios como los de tolerancia, pluralidad, autorregulación, cooperación, respeto, diálogo y responsabilidad que buscan mayor igualdad, justicia, fraternidad, paz y libertad. En suma, la democracia como forma de vida es un ideal que implica la aplicación de los procedimientos democráticos, la expresión de los valores cívicos y competencias ciudadanas, así como el ejercicio de deberes en la esfera del gobierno, en las instituciones de la sociedad y en la vida cotidiana.

La democracia solo puede entenderse con la ciudadanía, es decir, con el grupo de personas racionales, libres (autónomas) e iguales ante la ley, que conforman el sujeto por excelencia de la cosa pública y quienes legitiman el poder (Peschard, 1997). Es decir, un ciudadano o ciudadana es quien conociendo sus derechos tiene la posibilidad y capacidad de defenderlos, así como de disfrutarlos plenamente (Olvera, 2001), es quien protagoniza la esfera pública al participar en el diseño de los dictados del poder y quien es el titular de la soberanía (Instituto Electoral del Distrito Federal, 2001).

Existen dos posiciones acerca de la naturaleza del individuo y sus derechos en relación con el Estado: una liberal y la otra comunitaria.

Para la posición liberal la democracia se expresa en el conjunto de instituciones y mecanismos que garantizan a la población y ciudadanía el ejercicio de sus derechos y sostiene que la comunidad se constituye a partir de la cooperación para la obtención de ventajas mutuas; es decir, la participación de las personas está más ligado a la promoción de su propio interés que al logro de los intereses comunes, ya que movido por el primero el o la ciudadana tratarán de promocionar sus deseos, concertarlos con las y los otros ciudadanos y hacerlos presentes en el proceso de toma de decisiones. De esta manera la promoción del interés propio asegura el incentivo de los mínimos de participación requeridos en una democracia (Conde, 2003).

La posición comunitarista de la democracia sostiene que son los vínculos sociales y sus contextos los que determinan las conductas de las personas. Al respecto, Rafael del Águila afirma que la participación comunitaria "crea hábitos interactivos y espacios de deliberación pública que resultan claves para la consecución de individuos autónomos;

hace que la gente se haga cargo, democrática y colectivamente, de decisiones y actividades sobre las cuales es importante ejercer un control dirigido al logro del autogobierno así como al establecimiento de estabilidad y gobernabilidad; la participación tiende, igualmente, a crear una sociedad civil con fuertes y arraigados lazos comunitarios creadores de identidad colectiva, esto es, generadores de una forma de vida específica construida alrededor de categorías como bien común y pluralidad" (Águila, 1996). Esta posición asume que entre más y mejor participe la ciudadanía mejor funcionará el sistema, tendrá mayor legitimidad y capacidad para delimitar el poder del gobierno e impedir abusos.

En ambas posiciones es claro que la ciudadanía juega un papel importante en la construcción y fortalecimiento de la democracia, la cual se expresa no solamente en la elección de los gobernantes sino también en el involucramiento cotidiano, activo y consciente en la construcción de la igualdad, la protección de los derechos humanos y la puesta en práctica de la vida democrática.

En consecuencia, la educación ciudadana debe orientarse a la formación de mejores personas y habitantes, con empatía, solidaridad y competencias comunicacionales y ciudadanas que les posibilite transmitir sus deseos y aspiraciones a través de argumentos sólidos y con actitud de responsabilidad ante las consecuencias que se deriven de sus decisiones, de sus actos o de sus omisiones.

La formación ciudadana en general y el desarrollo de una cultura de participación en particular suponen el desarrollo de un conjunto de valores, principios, y competencias ciudadanas que configuran la democracia tanto representativa como participativa, así como la habilidad para la compresión de las creencias culturales acerca de la democracia y de los contextos sociales actuales y deseados en los que se desenvuelven o bien en los que desean desarrollarse las personas.

Cuando hablamos de competencias ciudadanas para nuestro contexto particular, se trata de apuntar, considerando el concepto de democracia mencionado anteriormente, hacia el desarrollo de un concepto de persona o colectividad que posea los siguientes rasgos (perfil):

- Interés e información sobre el sistema político del país y de la Ciudad de México.
- Conocimiento y respeto de la ley en general y de la Ley de Participación Ciudadana en particular.

- Empleo de la información social y legal para emitir un juicio político, asumir una posición y actuar en consecuencia.
- Conocimiento de los derechos, así como disposición y capacidad para respetarlos y exigir su respeto.
- Capacidad y disposición de organización y de participación en los asuntos públicos a través de los instrumentos de participación ciudadana.
- Capacidad para dialogar, tomar decisiones, organizarse y resolver los conflictos de manera no violenta.
- Capacidad para la planeación, gestión y evaluación de proyectos participativos.
- Capacidad y disposición para participar en las consultas ciudadanas de presupuesto participativo, en sus diferentes etapas.
- Disposición para la participación en actividades que fomenten el desarrollo de su comunidad.
- Disposición y capacidad para participar en la elección de los gobernantes, así como en la vigilancia del cumplimiento del mandato.
- Apego e identificación con el régimen democrático.
- Convicción de que es posible influir, de manera individual o colectiva, en las decisiones políticas tanto en el nivel local como en el nacional.
- Conocimiento, respeto y ejercicio de los principios de la participación ciudadana.

La construcción de la democracia es una actividad humana por lo que su vigor y supervivencia depende de la voluntad, inteligencia y formación de los miembros de la sociedad y de las instituciones que la conforman. Para que se logre el desarrollo de las competencias para la conformación de una cultura democrática y de participación ciudadana, ésta debe ser enseñada y aprendida de manera vivencial dentro de contextos educativos democráticos que proporcionen oportunidad para la reflexión en el nivel racional y emocional.

Estrategia didáctica

En el IEDF estamos convencidos de que la formación y el desarrollo de la ciudadanía hará posible la democracia, con su consecuente impacto en la convivencia y bienestar de la población de la Ciudad de México. Si brindamos educación y formación de calidad a quienes integran los órganos de representación ciudadana y a la ciudadanía en general estaremos generando las condiciones para que mujeres y hombres desarrollen el liderazgo y la capacidad de transformar las condiciones de la realidad de sus colonias y pueblos.

La formación de ciudadanía es una necesidad indiscutible que, en el contexto actual de la Ciudad de México, se constituye en un reto inaplazable que debe convocar a toda la sociedad y a las instituciones del gobierno. Aunque el hogar y la escuela son los ámbitos privilegiados para el desarrollo de esta tarea, porque en ellos se pone en práctica cotidiana el ejercicio de la convivencia con los demás, no siempre en ellos se viven las relaciones democráticas necesarias para nuestro sistema social, por lo que somos las instituciones las que debemos asumir una parte importante de ésta formación, a fin de coadyuvar con los procesos educativos formales de la escuela y del hogar.

La formación de competencias ciudadanas requiere de un proceso educativo con principios orientadores y de herramientas básicas. En las páginas siguientes se formulan los estándares de competencias ciudadanas que pretenden servir de guía a las y los facilitadores de las Direcciones Distritales, a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, así como a las personas integrantes de los órganos de representación ciudadana, para que todos trabajemos con metas y procedimientos claros y compartidos.

Trabajar en el desarrollo de competencias ciudadanas es tomar la decisión de hacer democracia empezando por la vida privada, en la propia casa, en la Ciudad, con su efecto en el país de formar ciudadanía comprometida, respetuosa de la diferencia y defensora

del bien común. Ciudadanía que desde sus propios ámbitos extiendan sus lazos de solidaridad para transformar su comunidad y generar formas de convivencia sana porque está sustentada en prácticas democráticas. Ciudadanía segura de sí misma y con confianza en los otros, con capacidad de analizar y de aportar en los procesos colectivos, que prefiera el acuerdo y el consenso para la resolución de conflictos; y capaz de vivir en armonía y felicidad en la Ciudad más grande de América Latina y que en muchos sentidos se constituye como modelo a seguir en la región.

La formación ciudadana: el reto.

Como la formación ciudadana en la escuela formal no ha recibido la atención necesaria², aún y cuando en ella se tiene el escenario ideal para el desarrollo de habilidades específicas para el perfeccionamiento de la ciudadanía, es importante asumirla en un esfuerzo conjunto (trabajo en equipo) y no solamente delegarlo a la escuela o la familia. Es importante desplegar competencias en la calle, en los medios de comunicación, con la sociedad civil y en la relación de la ciudadanía con el Estado y en cualquier situación comunitaria.

La presente propuesta didáctica parte de considerar a la formación ciudadana como un proceso que permite diseñar, implementar y evaluar los planes y las iniciativas de formación y de capacitación a seguirse en las Direcciones Distritales, principalmente, así como por las Instituciones de la Ciudad de México que colaboren con el Instituto Electoral a través de los diversos convenios.

El marco de la formación ciudadana: la igualdad de género y el respeto, defensa y promoción de los derechos humanos.

Las competencias ciudadanas a desarrollar con el plan de capacitación y estrategia didáctica se enmarcan en la perspectiva de igualdad de género y de derechos humanos porque brindan herramientas básicas para que cada persona respete a los miembros de la sociedad.

Una ciudadanía competente tendrá la confianza y el conocimiento para reclamar al Estado el cumplimiento del conjunto de obligaciones que tiene con respecto al ser humano, relacionándolos con situaciones de la vida cotidiana en las que en que podrían ser vulnerados sus derechos, tanto por las acciones propias como de otras personas. En esas

² Es importante recordar que apenas en el año 2004 la entonces Secretaría de Educación Josefina Vázquez Mota anunció el regreso de dicha asignatura, luego de 25 años de que estuvo ausente; fue eliminada como materia de ese nivel formativo a principios del sexenio de Miguel de la Madrid. La Jornada abril 2004.

situaciones, las competencias ciudadanas representan las habilidades y los conocimientos necesarios para construir convivencia, participar democráticamente y valorar el pluralismo.

En la medida en que las ciudadanas y los ciudadanos desarrollen estas habilidades y conocimientos podrán ir construyendo los principios que fundamentan los derechos humanos y así los tendrán como horizonte para su acción y su reflexión. Al entender su verdadero sentido y al incorporarlos en la vida cotidiana, aprenderán, de verdad y no sólo en teoría, a promoverlos, a respetarlos, a hacerlos respetar y a buscar apoyo cuando éstos corran algún riesgo.

Competencias y estándares de la formación ciudadana.

Ser *competente* significa tener la capacidad para aprender, identificar situaciones problemáticas y usar lo que se sabe para solucionarlas y continuar aprendiendo. Las competencias se desarrollan durante toda la vida, permitiendo a las personas resolver múltiples y diversos problemas, ya sean abstractos o concretos (R. Simó, 2007). La educación propone que lo importante no es sólo conocer, sino también saber hacer. Se trata, entonces, de que las personas puedan usar sus capacidades de manera flexible para enfrentar problemas nuevos de su vida cotidiana.

Los *Estándares de Competencia* son las definiciones de los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes requeridas para que una persona realice cualquier actividad productiva, social o de gobierno, con un nivel de alto desempeño, definidos por los propios sectores (CONOCER, 2014).

De manera concreta, los *estándares de competencia ciudadana* que se proponen en la presente Estrategia Didáctica y Operativa buscan desarrollar las habilidades en las y los habitantes de la Ciudad de México que los conviertan en ciudadanos para que puedan respetar la igualdad de género y los derechos humanos; contribuir activamente a la convivencia pacífica; respetar la pluralidad y cooperar a través de los mecanismos de participación ciudadana; tomar parte en la planeación, gestión y evaluación de proyectos participativos; y contribuir de manera responsable en los procesos democráticos y de participación ciudadana: Hombres y mujeres conscientes, críticos, reflexivos, y propositivos que aspiran a una ciudadanía integral; al ejercicio sin límite de los derechos civiles, sociales y políticos como lo establece el PNUD (PNUD, 2004).

Los estándares de competencia serán los criterios que indicarán los niveles y las acciones de formación ciudadana a que tienen derecho las y los habitantes de la Ciudad de México, los cuales son ambiciosas pero alcanzables.

La formación de competencias ciudadanas y el desarrollo moral.

A través de las competencias ciudadanas es posible fomentar el desarrollo moral de los seres humanos. Se entiende el desarrollo moral como el avance cognitivo y emocional que permite a cada persona tomar decisiones cada vez más autónomas y realizar acciones que reflejen una mayor preocupación por los demás y por el bien común. La teoría de Lawrence Kohlberg (Barra Almagia, 1987) ve al desarrollo moral como un proceso de aprendizaje irreversible en el que se adquieren nuevas estructuras de conocimiento, valoración y acción. Estas estructuras son solidarias dentro de cada etapa, es decir, actúan conjuntamente y dependen las unas de las otras.

En el proceso del desarrollo moral, la preocupación por los demás y por el bien común no implican, necesariamente, la renuncia a los intereses personales, sino más bien, la construcción de un diálogo y una comunicación permanente con los demás, que permita encontrar balances justos y maneras de hacer compatibles los diversos intereses involucrados.

Las competencias ciudadanas tienen relación con el desarrollo moral porque el conjunto de conocimientos y habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas de ellas, articulados entre sí, hacen posible que la y el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática.

Con las competencias ciudadanas se trata de que las y los habitantes de la ciudad tengan las herramientas necesarias para relacionarse con las y los otros de manera cada vez más comprensiva y justa y para que sean capaces de resolver problemas cotidianos. Por ejemplo, al desarrollar la empatía; es decir, la capacidad para involucrarse emocionalmente con la situación de otros (sentir sus temores, por ejemplo), o la capacidad de juicio moral para poder analizar, argumentar y dialogar sobre dilemas de la vida cotidiana permitirán una mejor relación con las demás personas.

El espacio de la formación ciudadana

Los seres humanos siempre actuamos dentro de estructuras y contextos sociales y ellos pueden obstaculizar o favorecer el ejercicio de las competencias. De igual manera la

acción ciudadana se da en un contexto. Por ello es fundamental que las personas involucradas en la educación ciudadana nos propongamos construir ambientes democráticos reales que permitan favorecer el ejercicio de las competencias ciudadanas, como espacios que faciliten la deliberación, la participación y la toma de decisiones.

Es importante saber también que las competencias ciudadanas están limitadas por el contexto y que contribuyen a cambiarlo, por lo que si mantenemos espacios democráticos durante nuestros procesos de enseñanza-aprendizaje estaremos propiciando tal adquisición de competencias que a su vez incidirán sobre el cambio de los contextos donde se desenvuelven las personas que participan en las actividades de capacitación y de formación ciudadana.

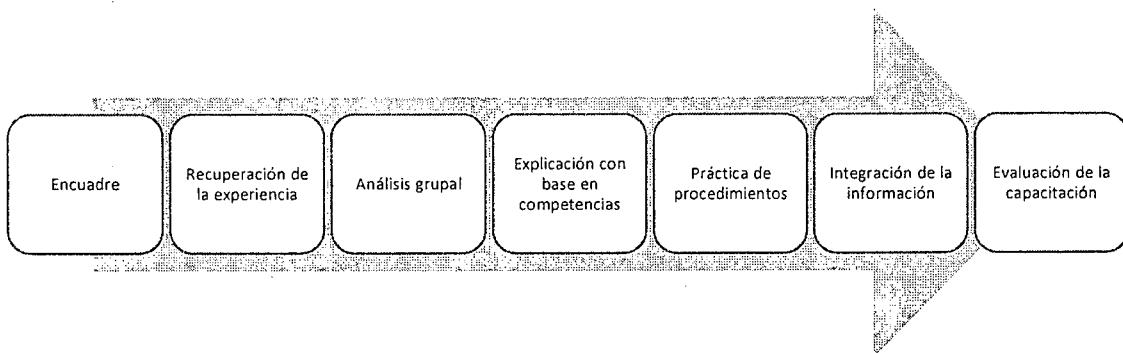
La formación ciudadana debe ser un proceso educativo que se siga en todos los espacios e instancias (escuela, hogar, las instituciones, los espacios públicos), pero como solamente tenemos el control de nuestros propios espacios debemos promover en ellos acciones formativas que propongan actividades, reflexiones y discusiones valiosas. Incluso en una actividad que aparentemente no es de formación ciudadana, por ejemplo, un taller de teatro o pintura, o bien la realización de una actividad en la colonia o pueblo son espacios que nos permiten aprender a vivir y a trabajar juntos. No se trata de dejar de enseñar lo que es propio de cada área, sino, por el contrario, de aprovechar esos conocimientos y habilidades específicas para contribuir a la formación ciudadana.

Cualquier decisión que necesitemos tomar tanto en el ámbito de los comités y consejos, como en la Dirección Distrital puede contribuir a desarrollar y practicar competencias de participación democrática. Es importante proponer a las personas que acuden a nuestros cursos y talleres que participen en la creación del contexto y propongan maneras en que prefieren que se aborde el conocimiento.

Además, es importante generar un espacio para la aplicación concreta de la información recibida a través de ejercicios con casos reales o simulados y que vayan identificando los aciertos y errores en la práctica cotidiana.

Didáctica de la sesión de formación de competencias ciudadanas

Para la impartición de los talleres y/o cursos que comprenden el catálogo de temas, la persona que coordina la acción de capacitación, debe atender al siguiente proceso durante la sesión de formación:



1. **Encuadre.** Se presenta el nombre del taller y los objetivos, comentando que se dan en el marco de la democracia (es la información contenida en la introducción del presente documento) y de la reforma política que está viviendo la Ciudad de México como el contexto amplio en el que se desarrollan las estrategias y acciones de participación ciudadana.
2. **Recuperación de la experiencia.** Para considerar durante el taller los conocimientos previos, experiencia y el contexto en que se ubican cotidianamente las personas asistentes, se anota en un papelógrafo o en un pizarrón el tema central a desarrollar y se pide a las personas asistentes que comenten brevemente sus conocimientos, experiencia y su contexto acerca del tema y se anotan alrededor del tema en una sola frase. Se trata de una lluvia de ideas
3. **Análisis grupal.** Se forman grupos de trabajo y a través de una pregunta detonadora o de una técnica grupal se propicia el diálogo y la deliberación en torno al tema y se comparten las conclusiones o acuerdos en plenaria.
4. **Explicación con base en competencias.** Se retoman según corresponda los conocimientos previos y los análisis en los grupos, se proporciona la información correspondiente al tema, según lo marcan los manuales y cuadernos de trabajo a utilizarse en la sesión. La información compartida se estructura de acuerdo a la metodología por competencias (conocimientos, procedimientos, actitudes). Es decir, primeramente se presenta la información, seguidamente de la explicación del o los procedimientos que la hacen aplicable y de la actitud requerida en el desarrollo de tales procesos.
5. **Práctica de procedimientos.** Se conduce una actividad o dinámica en la cual las personas participantes lleven a cabo el procedimiento que se está planteando en el taller de capacitación. Adicionalmente se conduce un esquema de retroalimentación para que las personas participantes puedan identificar aquellos

aspectos del procedimiento realizado de manera incorrecta así como las realizadas correctamente.

6. **Integración de la información.** Con base en un mapa conceptual, la persona que facilita el aprendizaje recapitula lo visto en la sesión de capacitación.
7. **Evaluación de la capacitación.** Se pide a las personas participantes que evalúen el proceso de capacitación con base en el formato que se incluye al final de este documento (anexo 3).

Como marco de todas las acciones de capacitación se encuentra la perspectiva de la igualdad de género y los derechos humanos, los cuales incluyen a todas las personas sean cuales fueren sus condiciones y contextos. Es decir, en la sesión de formación se deben utilizar ejemplos donde se enuncien tanto a las mujeres como a los hombres, a niñas y niños, a jóvenes y personas adultas mayores y a personas con discapacidad, asimismo, donde se elaboren prácticas donde la participación sea igualitaria, donde el lenguaje sea incluyente y no discriminatorio entre hombres y mujeres.

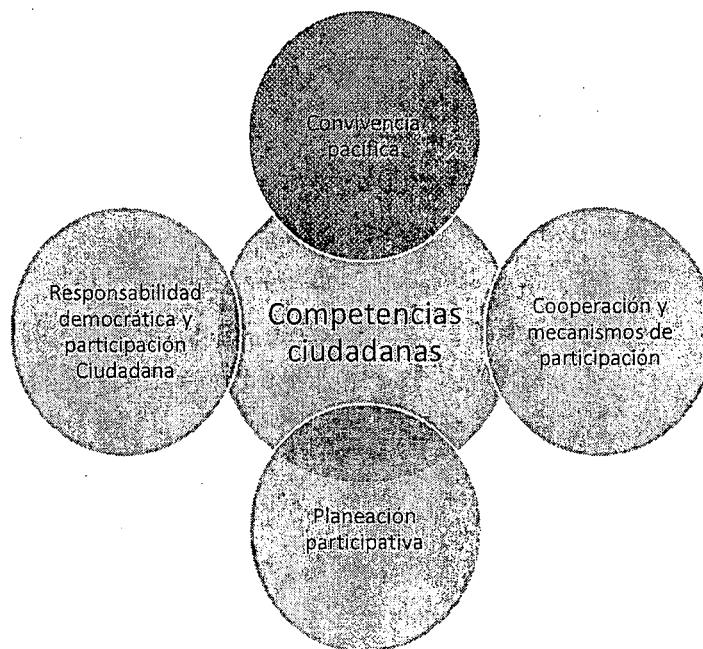
Evaluación de las competencias ciudadanas

Considerando las características de los cursos de capacitación que se implementan en esta estrategia didáctica y operativa, la evaluación de las competencias ciudadanas se realizará dentro de la misma sesión de manera apreciativa; es decir, se hará a partir de observar el desempeño del grupo con relación a la comprensión de la información, los procedimientos, como las actitudes relativas a las temáticas presentadas. Esta evaluación apreciativa está dirigida a realizar un auto-ejercicio de retroalimentación de las personas que facilitan el curso, a través de la cual se busca identificar aquellos factores didácticos (como la presentación de materiales y de información), contextuales (como el espacio) y de práctica (ejercicios) que facilitaron o dificultaron el desarrollo de competencias ciudadanas.

La información derivada de tal apreciación tiene el objetivo de establecer una línea base del funcionamiento de este tipo de capacitación, la cual se revisará al final del año en los grupos de enfoque con las personas que ejercen funciones de Dirección de Capacitación, Educación Cívica y Geografía Electoral que se integren para su análisis y enriquecimiento. La invitación a los grupos de enfoque para los efectos de evaluación mencionados se hará llegar mediante la circular correspondiente.

Estructura de los estándares de competencias ciudadanas

Para nuestra tarea de formar ciudadanía hemos organizado las competencias ciudadanas en cuatro grandes grupos:



Cada grupo representa una dimensión fundamental para el ejercicio de la ciudadanía y contribuye al respeto de la igualdad de género, a la defensa de los derechos humanos y a la inclusión de todas las personas que pertenecen a grupos minoritarios, principios transversales presentes en nuestra Constitución y en la Ley de Participación Ciudadana.

Grupo de competencias: Convivencia pacífica³

Convivir en paz significa esencialmente tener en consideración al otro/a, a las demás personas, como seres humanos. La convivencia pacífica se basa en la negociación de los conflictos en diferentes contextos, por lo que es importante aprender a comunicarse con transparencia, lo que requiere del diálogo para la exploración conjunta de intereses, necesidades y visiones personales; tomando en cuenta los derechos fundamentales de las y los demás, los acuerdos previos, las normas y las leyes que rigen la vida en comunidad.

³ Derivadas de los manuales de la serie Temas de participación ciudadana en el Distrito Federal: Democracia, valores democráticos y derechos humanos; Promoción y desarrollo de los principios de participación ciudadana; Formación para la ciudadanía y mejoramiento de la calidad de vida. Editados por el IEDF en el año 2103.

Grupo de competencias: Cooperación y mecanismos de participación⁴

La cooperación es el resultado de una estrategia de trabajo, aplicada por personas o instituciones, para resolver un problema, necesidad, interés o visión común. La cooperación implica, además de la conciencia de la existencia del otro/a, el reconocimiento de que posee libertad, conocimientos, experiencias, recursos, deseos, visiones de futuro y voluntad; asimismo, existe el reconocimiento de la común-unidad, de que no somos personas aisladas porque tenemos relaciones comunicativas y de que nuestros fines muchas veces concuerdan entre sí. El trabajo colaborativo (donde cada quien hace una parte de lo que se requiere) deriva de la capacidad de diálogo, consenso y toma de decisiones de quiénes participan en él y es la premisa fundamental de una sociedad democrática donde adicionando fotografías de la actividad para documentar la actividad la ciudadanía es la portadora del poder (Honnet, 1999).

Grupo de competencias: Planeación participativa⁵

La planificación es considerada una herramienta vital para pensar y crear el futuro; como dice Carlos Matus, Planificar significa pensar antes de actuar, pensar con método, de manera sistemática (...) o sabemos planificar o estamos obligados a la improvisación. La planificación no es otra cosa que el intento del hombre por gobernar su futuro, por imponer la razón humana sobre las circunstancias (Carbajal, 2006). La planeación participativa es "a la vez proceso y escenario". Como proceso comprende una serie de dinámicas sociales y políticas en torno a la identificación de problemas y potencialidades del presente y la formulación de apuestas de futuro. Como escenario la planeación es una oportunidad de encuentro entre voces diferentes interesadas en construir consensos básicos sobre metas de bienestar y sobre los procedimientos, instrumentos y acciones necesarios para alcanzarlas. En el término participación se incluyen procesos de transparencia, apertura, de toma de decisiones, diálogo abierto, compromiso ciudadano y acción.

⁴ Derivadas de los manuales de la serie Temas de participación ciudadana en el Distrito Federal: Instrumentos de participación ciudadana, requisitos de procedencia y desarrollo; Cooperación y creación de redes de apoyo entre organizaciones ciudadanas. Editados por el IEDF en el año 2103.

⁵ Derivadas de los manuales de la serie Temas de participación ciudadana en el Distrito Federal: Planeación y presupuesto participativo; Desarrollo de proyectos y propuestas para el fomento de la participación ciudadana y el bienestar comunitario; Representación y promoción de los intereses generales, sectoriales y comunitarios; Mecanismos y estrategias de comunicación y difusión comunitaria. Editados por el IEDF en el año 2103.

Grupo de competencias: Responsabilidad democrática y participación ciudadana⁶

La responsabilidad democrática implica en primera instancia el descubrimiento y apropiación de las normas que regulan las relaciones en la familia y en la escuela; el reconocimiento de la importancia de las reglas en la vida social, la construcción del sentido de justicia y la comprensión del sentido de legalidad, el descubrimiento de la propia capacidad de participar en la definición de las reglas de los grupos en los que se está involucrado, hasta llegar a la autonomía, la responsabilidad y el autocontrol; todo esto a través del conocimiento de las normas y leyes escritas.

La responsabilidad democrática implica, también, comprender la forma como se organiza un gobierno democrático, así como practicar valores y actitudes congruentes con esta forma de gobierno. Para fortalecer actitudes de responsabilidad y defensa de la democracia como la forma más viable de organización social y de relación política entre gobernantes y gobernados, se considera indispensable vivir la democracia y reconocer las ventajas de elegir libremente el gobierno cuyo poder está limitado por la ley, de contar con un sistema judicial justo, imparcial y expedito, así como de que se respeten las decisiones de las mayorías considerando a las minorías, el pluralismo y la búsqueda del bien común (Conde, 2007).

La organización de los estándares de competencias ciudadanas

A continuación se presenta la propuesta de estándares por grupo de competencias; es posible que en un inicio el lenguaje suene novedoso, pero esto se debe al hecho de que la formación ciudadana es un área que apenas se encuentra en construcción. También es posible que algunos enunciados parezcan difíciles de lograr, sin embargo, los estándares están estructurados de forma tal que las y los ciudadanos puedan irlos alcanzando paso a paso con el apoyo de las personas integrantes de los órganos de representación ciudadana y del personal de las Direcciones Distritales, tanto durante el proceso de formación a través de los talleres como en la asesoría cotidiana que se les brinde para alcanzar sus objetivos comunitarios.

⁶ Derivadas de los manuales de la serie Temas de participación ciudadana en el Distrito Federal: Concepto y marco jurídico de la participación ciudadana en el Distrito Federal; Derechos y obligaciones de los habitantes y ciudadanos del Distrito Federal; Marco Jurídico de los órganos de gobierno del Distrito Federal; Atribuciones y funciones de los órganos de representación ciudadana, mecanismos de participación colectiva en asuntos de interés general y desarrollo comunitario. Editados por el IEDF en el año 2003.

Es importante considerar que, debido a que las competencias ciudadanas tienen mucho que ver con la vida, hay habilidades que nunca terminamos de ejercitarn y tienen que ver con diferentes esferas de la vida, por lo que algunas de ellas se repiten en otros grupos de competencias. Es necesario que tanto el personal que facilita los talleres como las personas integrantes de los órganos de representación ciudadana y el personal de las direcciones distritales estemos dispuestos a dialogar acerca de cómo formar para la ciudadanía e innovar las prácticas pedagógicas.

Los estándares están escritos en primera persona para asumir la perspectiva de cada quien, sin importar si se trata de niñas, niños, mujeres, hombres, personas jóvenes o adultas. Esperamos que los estándares se conviertan en una guía que ayude a realizar este importante trabajo de la formación ciudadana.

Estándares de convivencia pacífica

Competencia general:

Comprendo la importancia de valores básicos de la convivencia ciudadana como la solidaridad, el cuidado, el buen trato y el respeto por mí mismo y por los demás, así como los principios rectores de la participación ciudadana como la democracia, la autonomía, la transparencia, el respeto, y los practico en mi contexto cercano (hogar, en las reuniones y asambleas, en las actividades colaborativas, etc.).

Competencias específicas:

1. Ejercicio la democracia en diferentes contextos y reconozco que ésta se encuentra en un proceso de construcción permanente.
2. Utilizo los valores y principios de la democracia en mi actuación como representante ciudadano/a o como parte de los procesos colaborativos y de decisión de mi comunidad.
3. Utilizo distintas formas de expresión para promover y defender los derechos humanos en mi contexto como integrante de los órganos de representación ciudadana y como ciudadano/a.
4. Analizo críticamente la situación de los derechos humanos en México, en la Ciudad de México y en el mundo, y propongo alternativas para su promoción y defensa.
5. Manifiesto inconformidad o indignación de manera pacífica ante el sufrimiento de grupos o naciones que están involucradas en confrontaciones violentas.
6. Comprendo la importancia que tienen los valores democráticos y principios de la participación ciudadana para lograr una convivencia social armoniosa que me posibilite una participación activa en la vida pública.
7. Promuevo la formación ciudadana que conduzca a una mayor y mejor participación en beneficio de la colectividad.
8. Contribuyo a que los conflictos entre personas y entre grupos se manejen de manera pacífica y constructiva mediante la aplicación de estrategias basadas en el diálogo y la negociación.
9. Promuevo la comunicación interna de los comités ciudadanos y consejos de los

- pueblos para contribuir a su fortalecimiento, identidad y eficacia como órganos de representación ciudadana.
- 10. Valoro positivamente las normas constitucionales que hacen posible la preservación de las diferencias culturales y políticas, y que regulan nuestra convivencia.
 - 11. Comprendo que para garantizar la convivencia el Estado debe contar con el monopolio de la administración de justicia y que la sociedad civil debe hacerle seguimiento crítico, para evitar abusos.
 - 12. Conozco las instancias y sé usar los mecanismos jurídicos ordinarios y alternativos para la resolución pacífica de conflictos.
 - 13. Identifico dilemas de la vida en las que entran en conflicto el bien general y el bien particular; analizo opciones de solución, considerando sus aspectos positivos y negativos.
 - 14. Argumento y debate sobre dilemas de la vida en los que entran en conflicto el bien general y el bien particular, reconociendo los mejores argumentos, así sean distintos a los míos.

Estándares de Cooperación y mecanismos de participación

Competencia general:

Comprendo y me implico en el trabajo colaborativo en la consecución del bien común utilizando de manera apropiada los mecanismos legales de participación ciudadana creados para expresar mis opiniones y tomar parte en las decisiones tanto en el nivel local como en el de la ciudad.

Competencias específicas:

- 1. Tengo conciencia de la existencia del otro/a, reconociendo sus recursos personales como conocimientos y experiencias y teniendo absoluto respeto a su libertad, su visión de futuro y su voluntad.
- 2. Comprendo que es un bien público y participo en acciones que velan por su buen uso, tanto en mi comunidad como en la ciudad.
- 3. Expreso empatía ante grupos o personas de mi localidad o de mi ciudad cuyos derechos han sido vulnerados y participo en acciones solidarias para ellos.
- 4. Comprendo y me implico en la cooperación como el resultado de una estrategia de trabajo, aplicada por personas o instituciones, para resolver un problema, necesidad, interés o visión común de mi comunidad o de la ciudad.
- 5. Participo en expresiones pacíficas de rechazo o solidaridad ante situaciones de desventaja social, económica o de salud que viven las personas de mi comunidad o de mi ciudad.
- 6. Comprendo y aplico correctamente los instrumentos de participación ciudadana como los mecanismos que establece la ley para la interacción de los ciudadanos entre ellos y entre las autoridades en la toma de decisiones públicas.
- 7. Comprendo que el uso correcto de los instrumentos de participación ciudadana contribuye a legitimar las decisiones gubernamentales, a garantizar los derechos humanos y políticos, a fomentar que la sociedad actúe en conjunto, a fortalecer el sistema democrático, y mejora la relación entre quienes gobiernan y la población gobernada.
- 8. Identifico y aplico los elementos de planeación y técnicos necesarios para el diseño, operación y mantenimiento de una organización de ciudadanos o bien de una red ciudadana y de órganos de representación ciudadana.

9. Comprendo que las redes de apoyo tienen las ventajas de dar respuesta pronta y con mayor impacto a los problemas comunes que las personas que participan en ellas se siente más fortalecidas, que se genera una comunidad de aprendizaje y se cuenta con mayor cantidad de recursos para dar atención a las necesidades comunitarias o de la ciudad y se promueven nuevas formas de gobernabilidad.

Estándares de competencias de Planeación participativa

Competencia genérica:

Participo constructivamente en iniciativas o proyectos en favor de mi comunidad a través del uso de metodologías donde se privilegie la razón humana, la deliberación y la construcción de consensos con base en un análisis de la realidad, donde además se incluyan procesos de transparencia, apertura, toma de decisiones, compromiso y acción de la ciudadanía.

Competencias específicas:

1. Comprendo que planificar significa pensar con método antes de actuar.
2. Aplico metodologías de planeación participativa que parten de la realidad existente y considero las visiones, experiencias, conocimientos e intereses de las personas de mi comunidad.
3. Soy consciente de los niveles en que se ubican los intereses de la población generales, sectoriales o comunitarios.
4. Conozco de manera general el proceso de planeación del presupuesto de egresos de la Ciudad de México.
5. Comprendo el proceso y aplico las herramientas para la definición de proyectos específicos para el ejercicio de los recursos del presupuesto participativo en la Ciudad de México.
6. Comprendo la importancia de la difusión como elemento imprescindible si se quiere involucrar a la mayor cantidad de personas en mi comunidad y realizo acciones de comunicación comunitaria para dar a conocer los avances en los proyectos de impacto colectivo.
7. Realizo acciones de seguimiento a las diferentes etapas del proceso de planeación participativa, desde su inicio y hasta su conclusión y evaluación.
8. Aplico la metodología para las sesiones de planeación participativa, así como para la realización de las asambleas ciudadanas.
9. Valoro la utilidad de la información pública y la requiero cuando la necesito.
10. Me implico en una relación con el gobierno abierto y transparente, solicitando información mediante los procedimientos y las herramientas de acceso a la información pública.
11. Valoro y practico los principios y mecanismos de rendición de cuentas, fiscalización y monitoreo de las acciones de gobierno.
12. Conozco de manera general el funcionamiento de la administración pública del gobierno de la Ciudad y su relación con las comisiones de trabajo de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos.
13. Respeto, valoro y apoyo el papel de la representación ciudadana en la gestión ciudadana ante las autoridades del gobierno de la Ciudad de México como ejercicio de derechos.

Estándares de competencias Responsabilidad democrática y participación ciudadana.

Competencia genérica
Respeto, valoro y comprendo el sentido de la justicia y la legalidad como sustento de la democracia y participo en la construcción del marco jurídico a través de los instrumentos de participación ciudadana.
Competencias específicas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Comprendo la forma en que se organiza un gobierno democrático y despliego valores y actitudes congruentes con esta forma de gobierno 2. Ejercicio actitudes de defensa de la democracia como la forma más viable de organización social y de relación entre gobernantes y gobernados. 3. Reconozco las ventajas de elegir libremente al gobierno y de contar con un sistema judicial justo, imparcial 4. Me implico en el descubrimiento y me apropió de las normas que regulan la vida social. 5. Comprendo el sentido que tiene la justicia y la legalidad 6. Ejero mi propia capacidad para participar en la definición de las reglas de los grupos en que me involucro y de la sociedad de la cual formo parte. 7. Ejercicio valores y actitudes congruentes con la democracia. 8. Respeto las decisiones de la mayoría considerando a las minorías. 9. Respeto la pluralidad de personas y la búsqueda del bien común con la emisión de las leyes. 10. Comprendo el marco normativo a partir del cual debo realizar mi actuación ciudadana 11. Comprendo la importancia de la transparencia y la rendición de cuentas como una de las formas en que la sociedad y la función pública explican su actuar y como una forma de someterse a la evaluación ciudadana.

Programa académico por competencias

Las competencias descritas en los estándares de competencia pueden ser desarrolladas a partir de la implementación del programa académico el cual considera de manera básica los cursos de la tabla siguiente. Es importante mencionar que si bien cada curso (basado en el manual que lleva su nombre) está diseñado de manera estandarizada, se requiere tener una breve plática con las personas que solicitan el curso para que se indague acerca del énfasis o peso temático que se quiere dar al mismo. Tomando como ejemplo el curso "Introducción a la Ley de Participación Ciudadana", el cual plantea dar una visión general de las autoridades, de los órganos de representación ciudadana y de los instrumentos de participación ciudadana; nos hemos encontrado que algunos grupos quieren enfatizar en el manejo de la consulta ciudadana como instrumento de participación ciudadana. Ese énfasis modificó la estructura del curso y las personas participantes quedaron satisfechas.

Asimismo, es importante destacar que los cursos pueden contener una o varias temáticas del programa académico por lo que se puede confeccionar un curso que vaya desde 2 horas y hasta las que requieran las personas participantes, según su interés de formación.

Curso	Grupos de competencias			
	Convivencia pacífica	Cooperación y mecanismos de participación	Planeación participativa	Responsabilidad democrática y ciudadana
¿Qué son y qué hacen los órganos de representación ciudadana? Manual para el curso de inducción		X		X
Presupuesto participativo y planeación de proyectos			X	
Gestión para el desarrollo comunitario			X	
Diseño de proyectos para el presupuesto participativo y proyectos exitosos			X	
Trabajo en equipo y manejo de conflictos / Comunicación eficaz	X			
Introducción a la ley de participación ciudadana del Distrito Federal		X		X
Instalación y desarrollo de sesiones y asambleas: el abc de las sesiones	X	X		X
Derecho de acceso a la información, fomento de la rendición de cuentas y presupuesto participativo	X			X
Guía para jóvenes, planeación y diseño de proyectos del presupuesto participativo			X	
Instrumentos de participación ciudadana, cooperación y redes de apoyo en el Distrito Federal	X			
Planeación, desarrollo, seguimiento y difusión de proyectos comunitarios		X	X	
Democracia, derechos humanos y principios de participación ciudadana	X			
Marco jurídico de la participación ciudadana en el Distrito Federal				X
Coordinaciones de trabajo: manual para la el trabajo comunitario por temas	X		X	
Curso propedéutico para las personas que integran los comités y consejos de los pueblos de la generación 2016-2018	X	X	X	X

Carta descriptiva por competencias

Con la finalidad de tener presente siempre que el propósito de la capacitación que imparte el IEDF, a través de su equipo de facilitadores y facilitadoras ubicados tanto en las

Direcciones Distritales como en la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, es formar competencias ciudadanas, las cartas descriptivas se diseñan con ese propósito.

La carta descriptiva contiene 5 grupos de datos que están ordenados para facilitar tanto la comprensión de la dinámica general de los cursos como las acciones específicas a realizar para alcanzar los propósitos planteados por el curso. A continuación se desarrollan.

I. Datos de la actividad formativa.

Este grupo de datos tiene la finalidad de generar una idea clara, a golpe de vista, del contenido de la actividad formativa. Contiene datos como: tema, modalidad, fecha, sesiones, asistentes, horario, lugar, institución, quien formuló el curso y quien le dio visto bueno.

II. Propósito general del curso

Son enunciados que describen con claridad las actividades de aprendizaje, propósitos de los contenidos curriculares a revisarse, así como los efectos esperados que se pretende conseguir en el aprendizaje de las personas asistentes al finalizar el curso.

III. Competencia(s) del curso

En este espacio se describen los comportamientos, conocimientos y actitudes que se esperan formar durante el desarrollo del curso y que tienen la finalidad de permitir a las personas asistentes resolver múltiples y diversos problemas durante el ejercicio de su ciudadanía o bien en su condición de habitante de la Ciudad de México con derechos y obligaciones.

IV. Evidencia(s) de desempeño

Son enunciados simples y en un listado acerca de los comportamientos a manifestarse (durante el curso) en la aplicación de los conocimientos, procedimientos y actitudes aprendidos.

V. Desarrollo por unidades temáticas

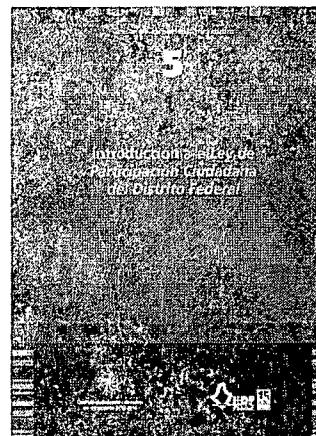
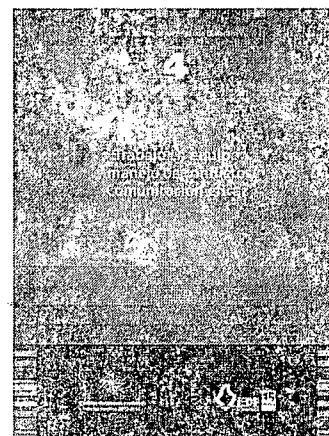
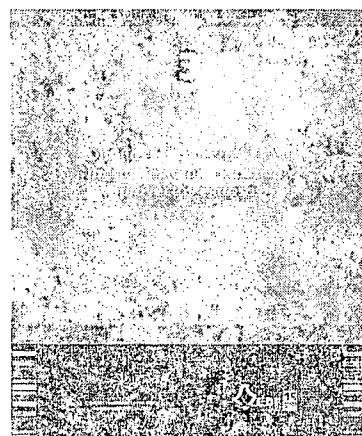
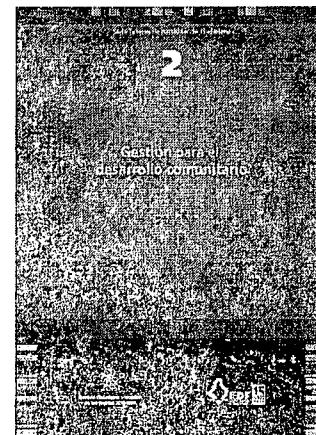
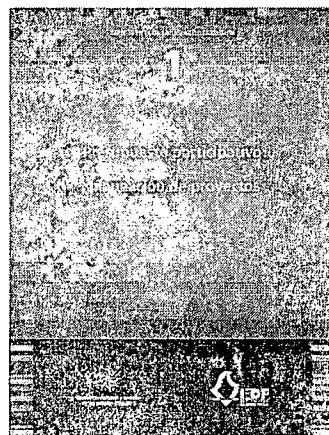
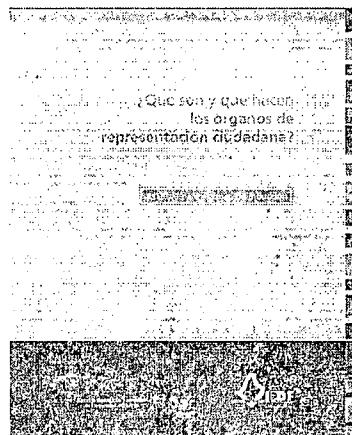
Este es un espacio destinado a describir de manera más detallada la competencia a desarrollar, a través de qué tema se hará, el objetivo que tiene el desarrollo de la competencia, la técnica didáctica a utilizarse y el procedimiento para el desarrollo de la

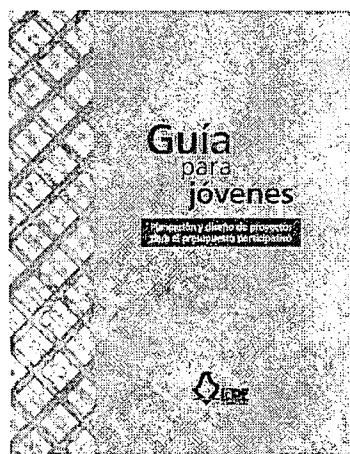
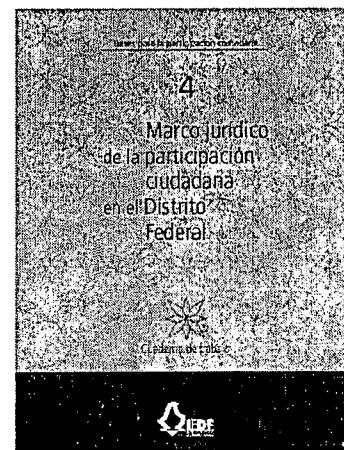
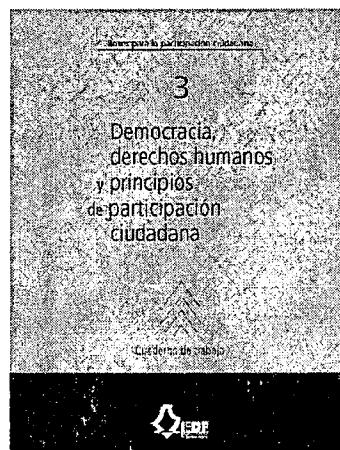
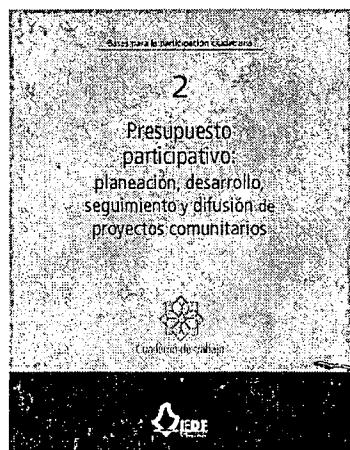
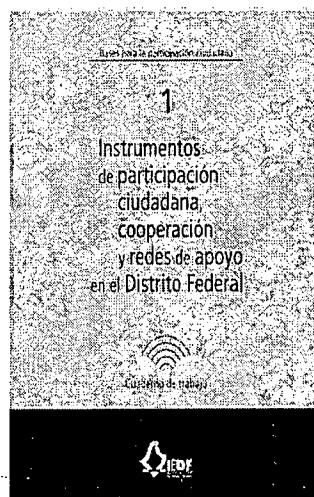
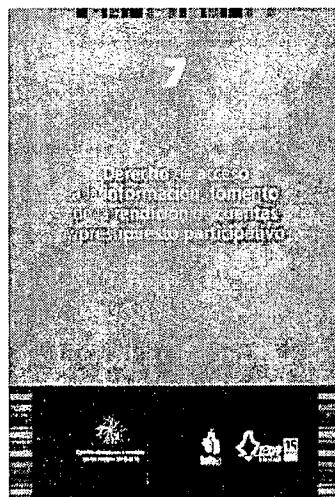
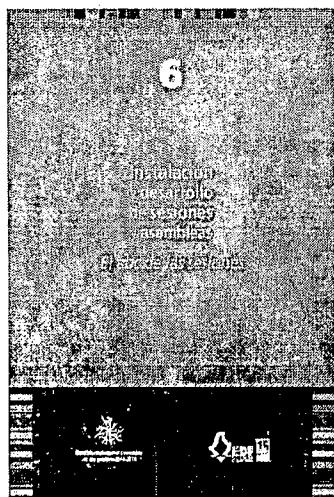
misma; también es un espacio para anotar los requerimientos de materiales y la o las personas responsables de coordinar la actividad didáctica.

En el anexo 5 del presente documento podrás encontrar el formato en cual realizar tu carta descriptiva por competencias.

Materiales de apoyo

Los materiales didácticos a través de los cuales se brindará la capacitación a la ciudadanía en general, son los siguientes:





Estrategia operativa de la capacitación

La presente estrategia operativa se diseña considerando que durante el presente año se llevará a cabo la elección de la tercera generación de comités ciudadanos y consejos de los pueblos (2013-2016), así como la consulta ciudadana de presupuesto participativo, por lo que es una oportunidad ideal para dar continuidad a los procesos de formación ciudadana como el mecanismo que permitirá incrementar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones pública de la Ciudad de México.

La presente estrategia operativa de formación y capacitación tiene el objetivo general de:

Coadyuvar para que las personas que integran los órganos de representación ciudadana, las organizaciones ciudadanas, el servicio público y la ciudadanía en general fortalezcan sus conocimientos y habilidades relativas a la democracia participativa; a través del desarrollo de competencias ciudadanas, que les permita involucrarse en el diseño, propuesta, ejecución, vigilancia y corrección de actos de gobierno mediante mecanismos de participación ciudadana.

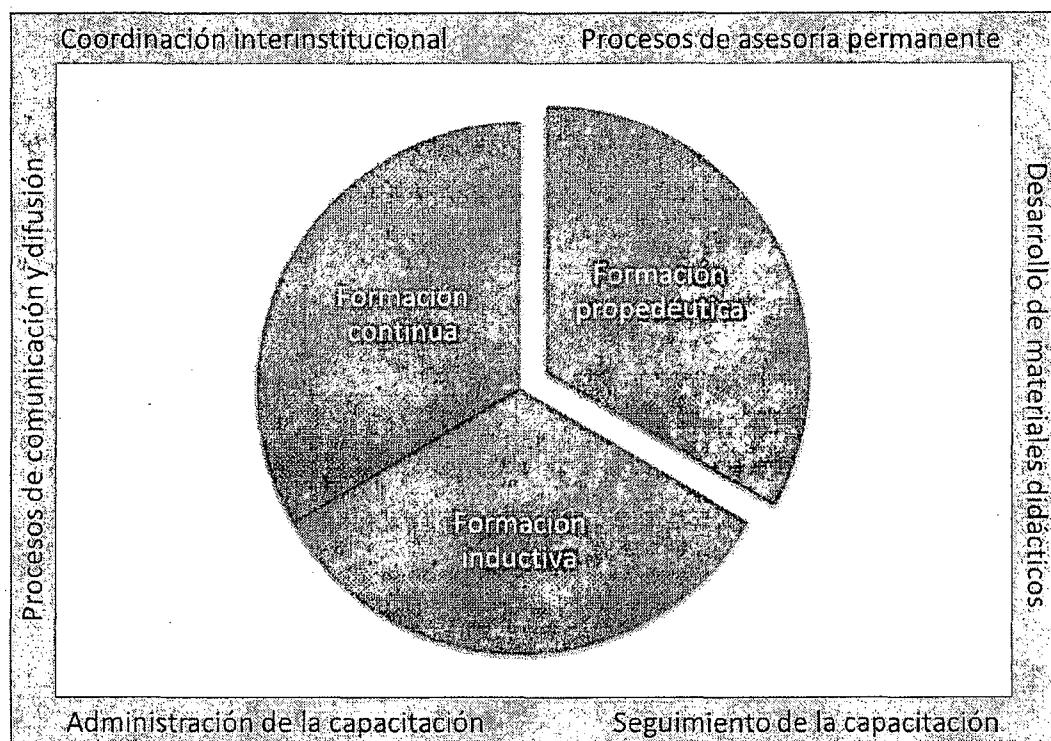
De manera específica busca contribuir al logro de los siguientes objetivos:

1. Que las mujeres y hombres con deseos de integrar las fórmulas para participar en la elección para la integración de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos, conozcan con precisión el alcance de las atribuciones y funciones como integrantes de tales.
2. Que las y los ciudadanos integrantes de los órganos de representación ciudadana ejerzan sus funciones de acuerdo al mandato establecido por la Ley de Participación Ciudadana.
3. Que las instituciones del Gobierno de la Ciudad de México, con convenios de colaboración con el Instituto Electoral aporten mayor apoyo en la capacitación y

difusión de los procesos de participación ciudadana, así como en el acompañamiento de las personas integrantes de los comités y consejos.

4. Que las Direcciones Distritales otorguen mayor importancia al fomento y formación de la ciudadanía.
5. Que las y los funcionarios públicos que integran la estructura de las demarcaciones territoriales informen apropiadamente a los integrantes de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos y a las y los ciudadanos en general acerca de los procedimientos y criterios para elaboración de proyectos de presupuesto participativo.

- Para dar cumplimiento a los objetivos específicos se desarrolló la siguiente estrategia operativa.



La estructura operativa de este plan anual de capacitación distingue tres áreas centrales o etapas de capacitación que corresponden a momentos específicos en la vida de los órganos de representación ciudadana: formación propedéutica, formación inductiva y formación continua.

Cada etapa funcionarán teniendo como marco operativo una serie de acciones de coordinación interinstitucional con las diversas instancias del gobierno central de la

Ciudad de México y con los gobiernos delegacionales con los que se tengan convenios interinstitucionales; con un cuerpo de procesos de asesoría permanente a quienes integran los órganos de representación ciudadana; con el desarrollo de materiales didácticos que apoyen la impartición de la capacitación con procesos de comunicación y difusión tanto entre los órganos de representación ciudadana y con la ciudadanía; así como con procesos de administración y seguimiento de la capacitación.

A continuación se describen los elementos de esta estrategia operativa, los cuales deberán ser tomados en cuenta como guía para la labor fundamental del Instituto Electoral del Distrito Federal de formar ciudadanía, de contribuir al incremento de la participación ciudadana y de capacitar a la población en general para que se involucre activamente tanto en los procesos de elección de la generación de comités ciudadanos 2016-2019, como en la consulta ciudadana de presupuesto participativo 2016.

Formación propedéutica

Cabe señalar que esta área de trabajo corresponde a la actividad institucional ³⁷, denominada “Capacitar, asesorar y comunicar a los integrantes de los órganos de representación ciudadana para ejercer sus funciones como lo señala la Ley de Participación”,

La formación propedéutica la entenderemos en este documento como el programa de actividades didácticas (cursos y talleres) y de comunicación (folletos, trípticos, etc.) dirigida a estandarizar el conocimiento en materia de las atribuciones y funciones de los comités y consejos de las personas aspirantes a integrar los órganos de representación ciudadana (comités ciudadanos, consejos de los pueblos y consejos ciudadanos delegacionales).

Con estas actividades didácticas se busca que las ciudadanas y ciudadanos comprendan las funciones a ejercerse y las responsabilidades que implica el formar parte de la representación ciudadana en el marco de la Ley de Participación. Con la idea de que ello influya de manera importante en su decisión de formar parte, o no, de tales órganos de representación. Esta afirmación se realiza dado que se ha notado que algunos ciudadanos o ciudadanas al integrarse a los comités o consejos se percatan que no es lo que imaginaron realizar, que representa cargas de trabajo no consideradas y ello les

⁷ Del Programa de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las Atribuciones de los órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General 2016.

desanima y tienen un bajo rendimiento, o bien, desertan al no lograr conciliar con sus otras actividades tanto personales como laborales y profesionales.

Las actividades didácticas en este rubro, para este año son:

- Impartición del Curso propedéutico.
- Diseño y distribución del folleto propedéutico.
- Asesorías propedéuticas

Curso propedéutico

Esta actividad didáctica está contemplada para impartirse, (según lo indique la convocatoria que se emita para tales efectos) durante el periodo de registro de solicitudes de las fórmulas de ciudadanas y ciudadanos que buscan participar en la elección de comités y consejos de los pueblos para el periodo 2016-2019.

Para la impartición del curso se emitirá por parte de la Dirección de Formación y Desarrollo Participativo la carta descriptiva y el material didáctico necesario (presentación en PowerPoint, y folleto) y se brindará la preparación correspondiente a las personas que ocupan las Direcciones de Capacitación de las 40 Direcciones Distritales, quienes serán las encargadas de brindar la capacitación a las personas que se registren para el proceso de elección e integración de comités ciudadanos 2016.

La integración de los grupos deberá ser de al menos cinco personas por curso y deberá impartirse en una hora, como mínimo, y realizarse, de preferencia, en las instalaciones de las direcciones distritales el mismo día en que se reciba el registro de las fórmulas a participar en la elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos, o donde y cuándo se acuerde por parte de las personas capacitadoras y las personas participantes.

La publicación de los cursos (anexo 4) deberá hacerse con 15 días de anticipación en el sistema que para tales efectos se ha preparado por la dirección ejecutiva de participación ciudadana.

El registro de asistencia se llevará a cabo en el formato "Formato de asistencia" (anexo 1), se entregará la constancia respectiva en el formato "Constancia de asistencia" (anexo 2) y las personas que presenciaron la plática deberán evaluarla con el formato "Evaluación de la capacitación" (anexo 3). Asimismo, es importante realizar la captura en línea del nombre del curso y sus respectivos formatos de asistencia y de evaluación de la capacitación.

Tanto el curso propedéutico como la entrega del folleto y la asesoría son actividades clave, debido a que de ellas depende el desempeño futuro de los integrantes de los

folleto y las asesorías se registran en el formato correspondiente (anexo 1).

reqüerido para el desarrollo de las atribuciones en los comités y consejos. La entrega del que las personas que registran sus formularios tengan muy claro el nivel de compromiso que ofrecerá junto con la entrega la asesoría correspondiente, con la finalidad de

corresponden el total de folletos entregados con la cantidad de personas registradas.

pueblos, aun y cuando hayan asistido al curso propedéutico. Por lo que debe formula registrada para participar en la elección de comités ciudadanos y consejos de los formularia registrada para participar en la elección de comités ciudadanos y consejos de los

El folleto propedéutico debe ser entregado a cada una de las personas que integren una

Metas

integración de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos.

folleto a las personas que se registran a través de formularios para participar en la elección el Formación y Desarrollo Participativo. Las Direcciones Distritales a su vez entregarán el la entrega del mismo a las Direcciones Distritales, se realizará a través de la Dirección de

El diseño del folleto estará a cargo de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y

propedéuticos

periodo 2016-2019. También podrá utilizarse como material didáctico durante los cursos registradas para participar en la elección de comités y consejos de los pueblos para el debe ser entregado a todas aquellas personas que formen parte de las formularias funciones a realizar por las personas integrantes de los comités ciudadanos. El folleto

El folleto es un instrumento de comunicación en papel acerca de las atribuciones y

Folleto propedéutico

que se publica la convocatoria hasta el cierre del periodo de registro de formularios.

Distrital. El periodo de impartición de estos cursos propedéuticos abarcará de la fecha en tratará de lograr al menos el 20% de las personas que se registran en cada Dirección 100% de las personas que integran las formularios registradas y, en caso de no serlo, se consignos de los pueblos: obligatoria u opcional. En caso de ser obligatoria la meta es el esta actividad en la convocatoria para la elección e integración de comités ciudadanos y

La cantidad de personas que recibirá este curso está en función de cómo se considera

Metas

comités y consejos. Si ellos comprenden el alcance de sus actividades tendremos ciudadanos más comprometidos con el desarrollo de la participación ciudadana en la Ciudad de México y se reducirá la brecha de deserción o abandono de *facto* de la representación ciudadana.

Asesorías propedéuticas

La asesoría es un proceso en que se brinda asistencia y apoyo mediante información, ilustración u opinión con conocimiento de los requisitos y procedimientos a seguirse en la realización de los trámites de inscripción de las personas y sus fórmulas que participarán en la elección e integración de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos.

La asesoría implica la identificación de la solicitud o problemática del usuario, la identificación de información previa relacionada con ellas, la emisión de la información, ilustración u opinión, aseguramiento de la comprensión de la información y llenado del formato de asistencia.

Todas las asesorías impartidas acerca del tema de la elección e integración de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos se registrarán en el formato de asistencia (anexo 1)

Nota: aquellas asesorías relativas a otras temáticas de participación ciudadana se registrarán en el SISTEMA PARA EL REGISTRO DE SOLICITUDES Y CONSULTAS EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (SRSC),

Meta: La cantidad de las asesorías está en función de la cantidad de personas que la soliciten por lo que no hay una meta numérica definida, sin embargo, es importante recordar que cada asesoría lleva tiempo de labor de quien la realiza por lo que es muy conveniente dejar evidencia documental de ella.

Formación inductiva

Entendemos por formación inductiva al proceso didáctico a través del cual los integrantes electos de los nuevos comités ciudadanos y consejos de los pueblos adquieren las competencias fundamentales en materia de participación ciudadana para ejercer con éxito su papel de representante ciudadano. Esta formación inductiva es una actividad clave porque ayudará a que la diversidad de personas que conformen los comités ciudadanos y consejos de los pueblos se integren en equipos donde prevalezca el diálogo, el consenso, la cooperación, la organización, los resultados y la solidaridad. Asimismo, dará claridad

acerca de las atribuciones, funciones y resultados que como órgano de representación ciudadana están comprometidos a brindar a su colonia o pueblo.

Esta formación inductiva solamente considera una actividad y es la relativa al denominado: “*Curso de inducción a personas integrantes de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos, generación 2016-2019*”

Curso de inducción a personas integrantes de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos, generación 2016-2019

Este curso se impartirá a las personas que resulten electas para integrar los comités ciudadanos y consejos de los pueblos de la generación 2016-2019, dentro del periodo que indique la circular que con esos propósitos se emita, dicho periodo preferentemente será de 30 días después de la instalación de los comités y consejos

Para la impartición del curso se emitirá por parte de la Dirección de Formación y Desarrollo Participativo la carta descriptiva y el material didáctico necesario (presentación en PowerPoint y manual) y se brindará la formación correspondiente a las personas adscritas a las Direcciones de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral, de las 40 Direcciones Distritales, quienes serán las encargadas de brindar la capacitación a las personas integrantes de los nuevos comités ciudadanos que se ubiquen dentro de los límites de su ámbito territorial.

Cada Dirección Distrital puede organizar los cursos de inducción en los lugares, fechas y horarios más convenientes dentro del periodo marcado por la circular correspondiente y teniendo preferentemente grupos de 27 personas (tres comités o consejos completos) y como máximo la cantidad que permita se aporte el máximo beneficio didáctico; asimismo, el curso deberá impartirse en 5 horas (en una o hasta en dos sesiones), por ser el tiempo mínimo necesario para la comprensión de sus funciones y atribuciones, así como de los procesos de planeación y de administración a cumplir durante el periodo que dure su representación de la ciudadanía.

La convocatoria al curso de inducción deberá realizarse por los medios que representen la mayor garantía de asistencia (personalmente, vía correo electrónico, vía telefónica, vía web en la página del IEDF, redes sociales, etc.) y la programación de cursos deberá publicarse al menos con 15 días de anticipación en el sistema que para tales efectos se ha preparado (Anexo 4).

Las Direcciones Distritales serán las encargadas, a través de la Dirección de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral, de la ubicación y solicitud de los espacios donde se llevará a cabo el curso de inducción, así como de la impartición de los cursos. En esta actividad puede participar el personal de honorarios (si los hubiere), o bien, otras personas que la Dirección Distrital designe.

El registro de asistencia se llevará a cabo antes del inicio de la sesión en el formato "Formato de asistencia" (anexo 1), se entregará (preferentemente al término de la sesión) la constancia respectiva en el formato "Constancia de asistencia (anexo 2) y las personas asistentes al curso deberán evaluarlo con el formato "Evaluación de la capacitación" (anexo 3). De igual manera, es importante realizar la captura en línea del nombre del curso y sus formatos de asistencia y la evaluación de la capacitación, lo más pronto posible para que aparezca en el sistema y se advierta el trabajo realizado de manera inmediata.

Los materiales didácticos a utilizar en el curso de inducción son la carta descriptiva del curso y la presentación en PowerPoint realizada por la Dirección de Formación y Desarrollo Participativo. Asimismo, se entregarán los manuales: Instrumentos de participación ciudadana, cooperación y redes de apoyo en el Distrito Federal; Planeación, desarrollo, seguimiento y difusión de proyectos comunitarios; Democracia, derechos humanos y principios de participación ciudadana y, Marco jurídico de la participación ciudadana en el Distrito Federal

Metas

La meta ideal es capacitar al 100% de las personas que integran los comités ciudadanos y consejos de los pueblos y se requiere hacer el esfuerzo necesario para ello, dado que esto es una actividad clave para el adecuado funcionamiento de los comités y consejos y para incrementar la participación de la población de la ciudad en los procesos de participación ciudadana. Si esto no es posible, por incompatibilidad de la agenda de las nuevas personas integrantes de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos, la meta será al menos capacitar 50% del total de nuevos representantes de la ciudadanía instalados, procurando abarcar a representantes de todos los comités y/o consejos con, al menos, uno de sus integrantes.

Formación continua

En la presente estrategia entenderemos por formación continua al conjunto de acciones didácticas permanentes que se desarrollan para mejorar las competencias ciudadanas de las personas que integran los órganos de representación ciudadana⁸, de la población y de los servidores públicos que les permita compatibilizar su competitividad como representantes ciudadanos con la formación personal. Asimismo, entenderemos a la formación continua como toda actividad de aprendizaje realizada por las personas integrantes de los ORC durante el ejercicio de su representación ciudadana; la cual está dirigida a mejorar sus competencias desde una perspectiva de la formación ciudadana, donde se incluye la participación ciudadana.

La formación continua tendrá dos modalidades: una de tipo presencial y otra a distancia. La presencial implica la asistencia a espacios de aprendizaje donde se comparte con un grupo de personas, coordinados por una persona que facilita el aprendizaje. La formación a distancia aprovecha los recursos didácticos colocados tanto en el Aula Virtual de Autoaprendizaje (AVA) alojada en el micrositio de capacitación (<http://secure.iedf.org.mx/depc/capacitacion/index.html>) como en la página web oficial del IEDF (<http://www.iedf.org.mx/index.php>) para facilitar la formación a distancia de las personas que lo requieran.

Con la formación continua, tanto presencial como a distancia, se tiene el propósito de:

- Reforzar el nivel de cualificación de representantes de los ORC, de las y los habitantes de la ciudad en general y de las personas del servicio público, mejorando con ello sus competencias ciudadanas.
- Responder a necesidades específicas de formación de los ORC y de personas interesadas en el tema, independientemente de su condición o situación.
- Potenciar la competitividad de los ORC y de las personas del servicio público.

Formación presencial

Con la finalidad de acercar a los órganos de representación ciudadana, en funciones y a los entrantes hacia experiencias didácticas útiles que coadyuven con el cumplimiento de sus funciones y atribuciones, las Direcciones Distritales a través de su Dirección de Capacitación, Educación Cívica y Geografía Electoral les aplicarán un formato de

⁸ En este año la formación continua se dirigirá particularmente a la generación 2013-2016, debido a que la nueva generación de órganos de representación ciudadana estará recibiendo la formación inductiva.

Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) con base en un muestreo de tipo aleatorio y, a partir de él, realizarán una oferta de cursos presenciales que coadyuve al desarrollo de competencias ciudadanas, así como de atención a necesidades de formación derivadas de los procesos de participación ciudadana que estén por ocurrir.

La estrategia y los instrumentos para realizar el DNC los diseñará la Dirección de Formación y Desarrollo Participativo y dará a conocer los mecanismos para su ejecución mediante la circular correspondiente en la que indicará la aplicación del cuestionario diagnóstico por parte de las 40 Direcciones Distritales a los integrantes de los comités y la captura del mismo en una base de datos con fines estadísticos para indicar las tendencias de necesidades de capacitación.

Los resultados del DNC también servirán para hacer peticiones concretas en materia de capacitación para la formación ciudadana a los titulares de las instituciones del Gobierno de la Ciudad de México en las reuniones de coordinación interinstitucional que organice el IEDF y en las que participará la Dirección de Formación y Desarrollo Participativo tanto en la organización y convocatoria a las reuniones como en el seguimiento de los acuerdos.

Aunque en la formación continua se utilizará preferentemente el catálogo de cursos para formar las competencias necesarias para un buen funcionamiento de los órganos de representación ciudadana, también es posible impartir otros cursos en función de sus necesidades.

Esos otros cursos, podrán ser diseñados e impartidos por la Dirección de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral, o bien, mediante los mecanismos de coordinación interinstitucional que se establezcan con las Instituciones autoridades en materia de participación ciudadana y donde el papel de la Dirección de Capacitación sea la de vigilar su adecuado cumplimiento y de registrar su realización en el sistema de administración de la capacitación construido exprofeso.

Un área temática donde con mayor probabilidad se solicite la coordinación interinstitucional en materia de capacitación es la relativa a las Coordinaciones de trabajo de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos, por esa razón, la propia Dirección de Formación y Desarrollo Participativo producirá materiales didácticos que apoyen la formación de las competencias que requieran las comisiones de trabajo de los comités y consejos.

El catálogo de cursos para la formación continua es:

1. ¿Qué son y qué hacen los órganos de representación ciudadana? Manual para el curso de inducción.
2. Presupuesto participativo y planeación de proyectos.
3. Gestión para el desarrollo comunitario.
4. Diseño de proyectos para el presupuesto participativo y proyectos exitosos.
5. Trabajo en equipo y manejo de conflictos/comunicación eficaz
6. Introducción a la ley de participación ciudadana del Distrito Federal.
7. Instalación y desarrollo de sesiones y asambleas: el abc de las sesiones.
8. Derecho de acceso a la información, fomento de la rendición de cuentas y presupuesto participativo.
9. Guía para jóvenes, planeación y diseño de proyectos del presupuesto participativo
10. Instrumentos de participación ciudadana, cooperación y redes de apoyo en el Distrito Federal.
11. Planeación, desarrollo, seguimiento y difusión de proyectos comunitarios.
12. Democracia, derechos humanos y principios de participación ciudadana.
13. Marco jurídico de la participación ciudadana en el Distrito Federal

A estos se agregarán los cursos a la medida que se implementen por la Dirección de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral o bien por las instituciones del Gobierno de la Ciudad de México mediante los mecanismos de coordinación establecidos en las reuniones para tales efectos.

Para ser considerados válidos e integrados al sistema de administración de la capacitación, los cursos del área de formación continua deberán tener al menos las siguientes características:

- Aforo mínimo de 9 personas.
- Tener una duración de al menos 2 horas y hasta 8 horas. Si se imparte en menos tiempo, contará como una asesoría o charla informativa y deberá registrarse en el formato correspondiente (anexo 5).
- Aún y cuando se vean varias temáticas en un curso, solamente contará como uno. Si se desean contabilizar más temáticas como cursos individuales, estas deberán durar al menos 2 horas y tener un registro independiente; es decir, un

formato de asistencia, una constancia y evaluaciones por participante para cada curso.

- En cada curso deberá seguirse preferentemente las indicaciones de la carta descriptiva diseñada por la Dirección de Formación y Desarrollo Participativo, esto significa que existe la posibilidad de hacerle las adecuaciones pertinentes para presentar un curso más cercano a las necesidades del grupo. Se privilegiará la impartición de cursos con técnicas grupales en lugar de técnicas meramente expositivas.
- En los cursos a la medida solicitados por algún grupo u órgano de representación ciudadana se deberá realizar su carta descriptiva (anexo 5) y los materiales didácticos correspondientes por la persona con funciones de Dirección de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral.
- Se deberá seguir la estructura de la sesión planteada en la estrategia didáctica.
- Adecuar los contenidos de la capacitación al tipo y nivel de conocimientos que presentan los grupos.
- En todo momento darle el valor e importancia que tienen los temas de la participación ciudadana y el de democracia.
- Dar seguimiento a los acuerdos que se establezcan en los cursos y tener una agenda de formación con los integrantes de los órganos de representación ciudadana.

Se impartirá un taller de formación dirigido a los directores y directoras de capacitación acerca del contenido de los cursos y de los criterios para el desarrollo de las cartas descriptivas del curso a la medida. Se informarán las fechas por medio de la circular respectiva.

Metas

Realizar durante el año al menos:

- 1 curso de formación continua por comité
- 1 curso a la población general por colonia o pueblo.

En los cursos podrán concurrir más de un comité ciudadano o consejo del pueblo, por lo que la cantidad de cursos reportados podrá ser inferior a la cantidad de comités y

consejos existentes dentro del territorio de cada distrito electoral; lo importante es que asistan los integrantes de todos los comités.

Formación a distancia

Actualmente se cuenta con una oferta de materiales didácticos en el AVA en materia de participación ciudadana que pueden ser promovidos por las Direcciones de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral para consulta tanto de la ciudadanía en general como de las personas que integran los órganos de representación ciudadana.

Los materiales actualmente disponibles en el AVA son:

- Manual para el curso de inducción.
- Presupuesto participativo y planeación de proyectos.
- Planeación y presupuesto participativo
- Concepto y marco jurídico de la participación ciudadana en el Distrito Federal.
- Democracia, valores democráticos y derechos humanos.
- Promoción y desarrollo de los principios de la participación ciudadana.
- Derechos y obligaciones de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal.
- Marco jurídico de los órganos de gobierno del Distrito Federal.
- Instrumentos de participación ciudadana, requisitos de procedencia y desarrollo.
- Atribuciones y funciones de los órganos de representación ciudadana, mecanismos de participación colectiva en asuntos de interés general y desarrollo comunitario.
- Desarrollo de proyectos y propuestas para el fomento de la participación ciudadana y bienestar comunitario.
- Formación para la ciudadanía y mejoramiento de la calidad de vida.
- Representación y promoción de los intereses generales, sectoriales y comunitarios.
- Cooperación y creación de redes de apoyo entre organizaciones ciudadanas.
- Mecanismos y estrategias de comunicación y difusión comunitaria.

A partir de julio estarán en el AVA los cursos siguientes:

- instrumentos de participación ciudadana, cooperación y redes de apoyo en el Distrito Federal.

- Presupuesto participativo: planeación, desarrollo, seguimiento y difusión de proyectos comunitarios.
- Democracia, derechos humanos y principios de participación ciudadana.
- Marco jurídico de la participación ciudadana en el Distrito Federal.

El AVA en participación ciudadana tiene la finalidad de facilitar el acceso a los recursos formativos para que las personas que integran los órganos de representación ciudadana adquieran las competencias para el desempeño adecuado de sus funciones y atribuciones.

La ruta para acceder a los materiales tiene el siguiente orden:

Primero se ingresa a la página del IEDF (<http://www.iedf.org.mx/index.php>); luego se selecciona la pestaña con el nombre *Participación Ciudadana* (<http://www.iedf.org.mx/index.php/participacion-ciudadana>) y del menú izquierdo se elige la etiqueta *Capacitación* (<http://www.iedf.org.mx/index.php/menucapacitacionpc>), tras la cual aparece una liga que dice: *aula virtual en materia de participación ciudadana* (http://www.iedf.org.mx/index.php/index.php?option=com_content&view=article&id=1940). Una vez allí hay se puede ingresar directamente a los cursos o bien dar click sobre el ícono de la casita para que se despliegue el micrositio de la capacitación: (<http://cursos.iedf.org.mx/capacitacioniedf/login/index.php>)

Metas

En este rubro el trabajo de las personas que facilitan los cursos y las que brindan información y asesoría en las Direcciones Distritales será la de promover y motivar la visita al AVA y no se requiere llenar ningún formato al respecto. Solo se trata de realizar invitaciones durante los cursos o asesorías en los diferentes espacios en los que se presenten, por lo que no habrá meta numérica para este tópico.

Coordinación interinstitucional

Como se ha mencionado, una de las razones (entre otras) por las cuales la participación ciudadana ha sido baja es porque las instituciones del Gobierno de la Ciudad de México y las autoridades en materia de participación ciudadana han aportado contadas oportunidades de apoyo en materia de capacitación, difusión y en el acompañamiento a las personas que integran los órganos de representación ciudadana mismas que resultan insuficientes para incrementar significativamente la participación.

Este escaso apoyo en realidad evidencia la necesidad de crear mecanismos de coordinación interinstitucional que faciliten el trabajo de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos, así como de los consejos ciudadanos delegacionales. Debido a ello, este año se ha planteado como objetivo incrementar la difusión, capacitación y apoyo de las autoridades en materia de participación ciudadana a los ciudadanos, a los órganos de representación ciudadana, a las organizaciones ciudadanas y a la población en general¹⁹.

El logro de dicho objetivo se forjará mediante las siguientes actividades: 1) realizar dos reuniones de trabajo al año, de coordinación interinstitucional para lograr el apoyo de las instituciones en los procesos de participación ciudadana; 2) publicar por redes sociales e internet la programación mensual de los talleres y cursos relacionados con la participación ciudadana y; 3) Elaboración de un proyecto de modelo interinstitucional de orientación y asesoría en materia de participación ciudadana (Participatel).

Reuniones de coordinación interinstitucional

El sentido de las reuniones de coordinación interinstitucional del IEDF, a través de la Comisión y de la Dirección Ejecutiva de participación ciudadana con las autoridades en la materia es el de establecer los mecanismos a través de los cuales las Direcciones Distritales podrán gestionar la impartición de talleres y cursos para atender las necesidades de formación de los órganos de representación ciudadana.

Básicamente el procedimiento que se propone es el siguiente:

1. Una persona integrante de un órgano de representación ciudadana solicita a la Dirección Distrital correspondiente un curso que no se encuentra en el catálogo de cursos del IEDF.
2. La Dirección Distrital solicita vía telefónica, correo u oficio a la institución que corresponda la impartición del taller o curso, haciéndolo del conocimiento de la Dirección Ejecutiva en el reporte mensual correspondiente
3. La Dirección Distrital acuerda con la institución y con el comité los horarios y fechas más convenientes.
4. La institución imparte el curso o taller.

¹⁹ Actividad institucional 1, del Programa de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las Atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General 2016.

5. La Dirección Distrital da seguimiento al taller o curso y recaba la información necesaria para integrarla al sistema de administración de la capacitación para tener constancia de los cursos que se imparten por otras instancias distintas al IEDF.

De igual manera se solicitará a las autoridades en materia de participación ciudadana que brinden facilidades a las personas integrantes de los órganos de representación ciudadana para brindar información, asesoría, apoyo, facilidades en los procesos de gestión y en el otorgamiento de programas sociales; todo ello con la finalidad de incentivar los procesos de participación ciudadana en las colonias y pueblos de la Ciudad de México.

Una vez que se encuentren establecidos los convenios específicos al respecto se indicará a las Direcciones Distritales el procedimiento preciso para su realización, a través de la circular correspondiente.

Publicar por redes sociales e internet la programación mensual de los talleres y cursos

Con las reuniones de coordinación interinstitucional se buscará que las autoridades en materia de participación ciudadana, coloquen en sus páginas web institucionales las ligas correspondientes para difundir el programa mensual de talleres y cursos de las Direcciones Distritales con la finalidad de llegar a la mayor cantidad posible de público.

El trabajo de las Direcciones Distritales en este rubro consistirá solamente en registrar sus cursos, con 15 días de anticipación, en el sistema que se ha construido para tales fines.

Procesos de asesoría permanente

Hacer funcionar un órgano de representación ciudadana es una tarea que requiere del compromiso de sus integrantes, del despliegue de habilidades, del uso de conocimientos y actitudes de motivación, respeto, tolerancia, etc. Sin embargo, no es todo, también requieren de una instancia o instancias, persona o personas que los acompañen en este camino que es sinuoso y complejo por la multiplicidad de variables que intervienen.

Debido a ello es importante estar disponibles, en la medida de lo posible, para escuchar sus necesidades y brindarles la asesoría correspondiente, sin hacer el trabajo por ellos. Se requiere brindar información fidedigna y mecanismos o métodos de cómo resolver las situaciones que viven como difíciles o bien que solo los detienen un poco.

Estas actividades de información y asesoría, como también es trabajo nuestro, requiere registrarse en el SISTEMA PARA EL REGISTRO DE SOLICITUDES Y CONSULTAS EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (SRSC), acerca del cual tienen ya las claves de acceso en cada dirección distrital, y para cualquier aclaración acudan a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

De igual manera la Dirección de Formación y Desarrollo Participativo está en la disposición permanente de atender dudas e inquietudes tanto de la población en general como de los órganos de representación ciudadana y del personal de las Direcciones Distritales. También las informaciones y las asesorías se registrarán en el SISTEMA PARA EL REGISTRO DE SOLICITUDES Y CONSULTAS EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (SRSC).

Meta

Solo registrar las asesorías e informaciones proporcionadas en el SISTEMA PARA EL REGISTRO DE SOLICITUDES Y CONSULTAS EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (SRSC).

Resumen de metas de los tres tipos de formación que comprende el Plan

FORMACIÓN PROPEDÉUTICA							
CURSOS		FOLLETOS	ASESORÍA	ASESORÍA			
SI ES OBLIGATORIO EN LA CONVOCATORIA	SI NO ES OBLIGATORIO	ENTREGA	DURANTE LA ENTREGA DEL FOLLETO	EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA (SRSC)			
100%	20%	100%	100%	SEGÚN DEMANDA			
FORMACIÓN INDUCTIVA							
CURSO		ASESORÍA EN PART CIUD (SRSC)					
Al menos 50% de personas integrantes de Comités y Consejos instalados, preferentemente con la representación de todos los comités y consejos.		SEGÚN DEMANDA					
FORMACIÓN CONTINUA PRESENCIAL							
CURSO POR COMITÉ		CURSO POR COLONIA O PUEBLO					
1		1					
FORMACIÓN CONTINUA A DISTANCIA							
INVITAR A LA POBLACIÓN Y ORGANIZACIONES A TOMAR CURSOS							
SIN META							

Desarrollo de materiales didácticos

Los materiales didácticos que se han elaborados hasta el momento están diseñados para facilitar tanto la enseñanza como el aprendizaje y se pensaron para llegar a todo público por lo que para los doctos en el tema podrían parecer demasiado sencillos, sin embargo, aún y con ello contienen la información suficiente para facilitar la adquisición de conceptos, habilidades y actitudes relativos a nuestro tema más importante: la formación ciudadana y el desarrollo participativo.

Durante los cursos de capacitación utilizaremos los materiales siguientes:

De la serie *Talleres de participación ciudadana*:

- Presupuesto participativo y planeación de proyectos.
- Gestión para el desarrollo comunitario.
- Diseño de proyectos para el presupuesto participativo y proyectos exitosos.
- Trabajo en equipo y manejo de conflictos/comunicación eficaz.
- Introducción a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.
- Instalación y desarrollo de sesiones y asambleas.
- Derecho de acceso a la información, fomento de la rendición de cuentas y presupuesto participativo.
- Guía para jóvenes: planeación y diseño de proyectos para el presupuesto participativo.

De la serie *Bases para la participación ciudadana*:

1. Instrumentos de participación ciudadana, cooperación y redes de apoyo en el Distrito Federal.
2. Presupuesto participativo: planeación, desarrollo, seguimiento y difusión de proyectos comunitarios.
3. Democracia, derechos humanos y principios de participación ciudadana.
4. Marco jurídico de la participación ciudadana en el Distrito Federal.

Cuaderno de trabajo ¿Qué son y qué hacen los órganos de representación ciudadana?: Manual para el curso de inducción.

Durante los meses de mayo y junio se integrará el contenido para la reedición o, en su caso, reelaboración de este manual, con el objetivo principal de actualizar la información y

dotarlo con mayores atributos didácticos para servir como apoyo cotidiano a las personas que integran los órganos de representación ciudadana.

Durante el mes de julio y agosto se prevé su edición y distribución a las Direcciones Distritales, para los fines de la formación inductiva que tendrán los órganos de representación ciudadana.

Cuaderno de trabajo Comisiones de trabajo de los órganos de representación ciudadana: organización, práctica y directorio.

Este documento integrará el marco conceptual general, las atribuciones y funciones de cada una de las coordinaciones de trabajo¹⁰, así como estrategias para hacerlas funcionar exitosamente. Este manual desarrollará los contenidos de las 10 coordinaciones correspondientes, como a continuación se presenta:

1. Coordinación interna.
2. Coordinación de seguridad ciudadana y prevención del delito.
3. Coordinación de desarrollo social, educación y prevención de las adicciones.
4. Coordinación de desarrollo sustentable y medio ambiente.
5. Coordinación de presupuesto y planeación participativa y de desarrollo económico y empleo.
6. Coordinación de desarrollo, movilidad y servicios urbanos.
7. Coordinación de capacitación y formación ciudadana y de comunicación y cultura cívica.
8. Coordinación de fomento a los derechos humanos.
9. Coordinación de fomento a la transparencia y acceso a la información.
10. Coordinación de equidad y género.

En los meses de mayo y junio de 2016 se publicará en internet y en la medida de la suficiencia presupuestal se distribuirá en físico a las Direcciones Distritales. Para los nuevos integrantes de los comités y consejos estará disponible para los cursos de formación continua.

Guía para elaborar proyectos participativos

Este documento se realizará de abril a julio con la finalidad de estar listo para acompañar los procesos de capacitación relativos a la consulta ciudadana sobre el presupuesto

¹⁰ Artículo 97 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Realizar dos acciones de distribución, a través de las direcciones distritales, de difusión al año a nivel de territorio de carteles en los edificios públicos delegacionales y del Gobierno de la Ciudad de México acerca del programa de capacitación en participación ciudadana.

Con la finalidad de que las personas que usan poco el internet o que son usuarios presenciales de las diversas instituciones de los Gobiernos de la Ciudad de México se enteren de la amplia oferta de cursos en materia de participación Ciudadana, se realizarán dos acciones de distribución de carteles lo cuales invitarán a la ciudadanía a consultar la página del IEDF donde se ubica la oferta de cursos.

La colocación de los carteles en edificios públicos de las instituciones ubicadas en el Distrito Federal será realizada por las Direcciones Distritales y lo reportarán según se indique en la circular correspondiente, adicionando fotografías para documentar la actividad

Administración de la capacitación

Con el objetivo de gestionar adecuadamente las acciones de capacitación realizadas por las Direcciones Distritales, la Dirección de Formación y Desarrollo Participativo y las instituciones que forman parte de las autoridades en materia de participación ciudadana, se han previsto las siguientes acciones de Planeación, Programación, Ejecución, Evaluación y Seguimiento de la formación propedéutica, formación inductiva y la formación continua que son las áreas de trabajo en que se organiza nuestro quehacer de la formación ciudadana con la finalidad de aumentar la participación ciudadana en el Distrito Federal, tanto en los ejercicios de presupuesto participativo como en la elección e integración de los órganos de representación ciudadana.

Cada una de las direcciones de capacitación deberá crear un archivo en físico, un folder, donde guarde los formatos de asistencia, formatos de evaluación del curso, carta descriptiva y una copia de la presentación en PowerPoint (PPT) utilizada en el curso o taller. Tanto la carta descriptiva como la presentación en PPT se realizarán en la Dirección de Formación y Desarrollo Participativo y se harán llegar en el tiempo adecuado y se brindará un proceso de capacitación a las y los Directores de Capacitación, Educación Cívica y Geografía Electoral en el tema.

Cabe recordar que en caso de que se cuente con los recursos suficientes para la contratación de personal de honorarios, se deberá capacitar por las personas del SPE

participativo, se pondrá énfasis en la difusión que quienes presenten proyectos deberán hacer entre sus vecinos y vecinas para conseguir el apoyo que sus proyectos requieren para convertirse en ganadores. Se editarán en versión electrónica y formará parte del acervo de nuestra AVA de Participación Ciudadana.

La tarea concreta para las Direcciones de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral será la de utilizar estos manuales (en papel y en versión electrónica) en la capacitación, de acuerdo con lo indicado en las cartas descriptivas de cada curso. Asimismo, alentará a las personas asistentes a consultarlos en el AVA de Participación Ciudadana.

Proceso de comunicación y difusión

Un factor de éxito en el cumplimiento de las metas de capacitación es precisamente que tanto la población, como las personas integrantes de los órganos de representación ciudadana tengan presente que existen cursos y talleres a través de los cuales formarse en su quehacer de representantes, por ello la Dirección de Formación y Desarrollo Participativo ha considerado importante el cumplimiento de las siguientes actividades:

Publicar por redes sociales e internet la programación mensual de los talleres y cursos relacionados con la participación ciudadana.

Básicamente la publicación de los cursos se realizará en la página del IEDF, en la página que corresponde a la participación ciudadana y para que las y los habitantes de la ciudad acudan a ella se buscará establecer ligas en las páginas de las instituciones que forman parte de las autoridades en materia de participación ciudadana y también se publicarán en las cuentas de Facebook de cada una de las Direcciones Distritales, así como en la cuenta de Twitter de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

Para que las Direcciones Distritales puedan abrir sus cuentas de Facebook se requerirá a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos el otorgamiento de las facilidades para ello y se solicitará a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia y/o al Centro de Formación y Desarrollo un curso acerca de los lineamientos para el manejo de las redes sociales.

La actividad en este sentido para las Direcciones Distritales es publicar en sus redes sociales tanto información acerca de sus cursos y actividades en general como las ligas donde se encuentran el catálogo general de cursos en materia de participación ciudadana.

que recibieron la capacitación original, siguiendo la estrategia, las cartas descriptivas, las PPT's y todo lo que la Dirección Ejecutiva haya proporcionado para el desarrollo del Plan anual y de la Estrategia. En su caso, la organización de la capacitación se dará a conocer por medio de una Circular que emita la Secretaría Ejecutiva.

Planeación

La planeación de la capacitación ya se ha realizado y se presenta en el documento Programa Institucional de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general 2016¹¹ y en el Plan Anual de estudios y acciones para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de las personas integrantes de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, personal del servicio público y ciudadanía en general, 2016.

Aún y cuando ya están diseñadas las soluciones en un plan bien estructurado se ha dejado la suficiente flexibilidad para que las Direcciones Distritales pueden organizarse de acuerdo con las características de las colonias y pueblos a quienes dan atención.

Programación

La programación se refiere a la calendarización de las acciones de capacitación a realizarse en el área de formación propedéutica, formación inductiva y en la formación continua. Tal se debe realizar tomando en cuenta las características de la población y sus necesidades de formación.

La calendarización se realizará directamente en la aplicación que se está diseñando para tales fines y que contiene los siguientes campos:

- Nombre del curso.
- Objetivo del curso.
- Público objetivo.
- Temario.
- Fecha.
- Horario.
- Ubicación.

¹¹ Autorizado a través del acuerdo general ACU-604-15.

- Facilitador/a
- Cupo limitado a.
- Registro.

Los campos “NOMBRE DEL CURSO”, “OBJETIVOS DEL CURSO” y “TEMARIO”, cuando se trate de los cursos que forman parte del catálogo tendrán ya definidos sus nombres y objetivos y se podrán localizar en las cartas descriptivas que se emitirá por esta Dirección de Formación y Desarrollo Participativo.

Esos mismos campos cuando se trate de los **cursos a la medida** solicitados por algún órgano de representación ciudadana, organización ciudadana o grupos de ciudadanos organizados, en virtud de que serán diseñados por las personas que ocupan las Direcciones de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral, serán definidos de acuerdo con las necesidades de formación planteadas por ellos.

Los demás campos tanto en los cursos del catálogo como en los hechos a la medida serán definidos por la o el director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral. Asimismo, preferentemente serán ellas y ellos quienes los suban al sistema o la persona que se defina en la Coordinación Distrital correspondiente.

La programación de cursos deberá realizarse al menos con 15 días de anticipación, a fin de que estén en internet el tiempo suficiente para que sea visto por las personas interesadas.

Ejecución

La ejecución del curso implica la impartición del mismo. Con relación a la administración de la capacitación esta es una etapa que requiere llevar con precisión el registro de la cantidad y tipo de personas que están participando en la formación, asimismo ellas deben evaluar cada evento de capacitación y además recibir un reconocimiento por su participación

Formato de asistencia

Ésta se realizará en el formato “Formato de asistencia” (anexo 1) y como contiene los indicadores más importantes de las acciones de formación que estamos realizando es importante tomarnos el tiempo y el cuidado necesario para que esté debidamente llenada. Éste formato se capturará luego en el sistema que se está construyendo para tales fines,

lo ideal es que se realice lo más pronto posible ya que ello permite dar a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana un panorama actual de las acciones que en materia de capacitación realizan las Direcciones Distritales.

Evaluación de la capacitación.

La Evaluación de la calidad de la enseñanza se realizará mediante el formato “Evaluación de la capacitación” (anexo 3). Ésta evaluación se realizará para cada uno de los cursos y obtener tantas evaluaciones como asistentes a los cursos.

Entrega de constancias.

Con el fin de dejar registro del curso de capacitación y como un reconocimiento al esfuerzo dedicado a cada persona se le entregará un documento denominado constancia o reconocimiento por curso. Para que tales documentos tengan buena presentación se mandarán a imprimir constancias genéricas las cuales serán llenadas y firmadas por la persona que facilita el curso y por la persona a cargo de la Coordinación Distrital. El paquete de constancias será entregado por la Dirección de Formación y Desarrollo Participativo a las direcciones distritales.

Las constancias de los cursos tomados en línea serán emitidas directamente por el sistema y las personas usuarias podrán imprimirlas.

Al final del año, la Dirección Ejecutiva entregarán reconocimientos a las personas que facilitan los talleres y que cumplieron con sus metas.

Evaluación de la función de capacitación

Durante el último trimestre se realizarán dos reuniones de trabajo una con las Direcciones Distritales y las Direcciones de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral, y otra con el personal de apoyo, en caso de que lo hubiera. El sentido de tales reuniones es, mediante la técnica del grupo de enfoque, efectuar un ejercicio de autocritica dirigido a encontrar las acciones que propiciaron el logro o no de los objetivos en materia de capacitación. La invitación a dicha actividad se hará llegar mediante la circular correspondiente.

Seguimiento

La Dirección de Ejecutiva ha nombrado de entre su personal a quienes acompañarán los procesos de capacitación que se emprenden en las 40 direcciones distritales y para ello

los ha distribuido geográficamente, tomando como base la unidad delegacional. A continuación, se presenta dichas asignaciones:

Responsable	Extensión	Delegación
Oscar Mauricio Váladez Martín	4840	Azcapotzalco Gustavo A. Madero
Isela de Jesús González Flores	4834	Benito Juárez Coyoacán
Rosa María Muñiz Sánchez	4858	Álvaro Obregón Miguel Hidalgo
Yaneth Mercado Cruz	4848	Tlalpan Xochimilco
Juan Daniel Zamudio Soriano	4858	Cuajimalpa Magdalena Contreras
Yamile Rodríguez Domínguez	4858	Cuauhtémoc, Iztacalco
Florencia López Parga	4858	Tláhuac Venustiano Carranza
Carlos Alberto Larios	4858	Milpa Alta Iztapalapa

El sentido del seguimiento es contar con un enlace directo con la Dirección de Formación y Desarrollo Participativo que orientará y acompañará tanto en los procesos de participación ciudadana como en los cursos y en la administración de la capacitación.

Lo anterior significa que de manera regular y con base en la programación de talleres hará la presencia necesaria en los cursos y en la Dirección Distrital para asesorar y acompañar el proceso.

Algunas de las acciones de seguimiento se harán llegar vía circular a fin de que tengan preparado todos los materiales necesarios para la retroalimentación (carpetas de los cursos y talleres impartidos).

ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DICI	
sesión de capacitación en el sistema de administración de la capacitación													
Seguimiento a la administración de la capacitación (registro en sistema)													
Sesión informativa de la estrategia didáctica y operativa													
Taller de formación en la estrategia didáctica y operativa													
Seguimiento y acompañamiento a las acciones de capacitación													
Seguimiento a la difusión y promoción de la capacitación													
Curso Y entrega de folleto propedéutico													
Diplomáticos de Necesidades de Capacitación a los comités ciudadanos Y consejos de los pueblos generación 2013-2016													
Curso de inducción a los pueblos generación 2013-2016													
Consejos de los pueblos generación 2013-2016													
Cursos Y talleres de formación continua para los pueblos generación 2013-2016													
Reunión de retroalimentación y rescate de la experiencia de capacitadores													

Cronograma de la estrategia operativa

Bibliografía

Águila, R. d., 1996. La participación política como generadora de educación cívica y gobernabilidad. *Revista Iberoamericana de Educación*, Issue 12.

Barra Almagia, E., 1987. El desarrollo moral: una introducción a la teoría de Kohlberg. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 19(1), pp. 7-18.

Carbajal, A., 2006. Desarrollo local y planeación participativa: escenarios para reinventar el desarrollo humano desde el trabajo social. *Prospectiva*, Issue 11, pp. 68-82.

Conde, S., 2003. *Educar para la democracia: educación ciudadana basada en el desarrollo de competencias cívicas y éticas*. México: IFE, en prensa.

Conde, S., 2007. La educación ciudadana centrada en el desarrollo de competencias cívicas y éticas. *Decisio*, Mayo.

CONOCER, 2014. [En línea]

Available at: <http://www.conocer.gob.mx/index.php/losestandaresdecompetencia.html>
[Último acceso: 16 Enero 2016].

Held, D., 2001. *Modelos de democracia*. Madrid: Alianza Editorial.

Honnet, A., 1999. La democracia como cooperación reflexiva. John Dewey y la teoría de la democracia del presente. *Estudios Políticos*, Issue 15.

Instituto Electoral del Distrito Federal, 2001. *El ejercicio de los derechos ciudadanos en el DF*. Distrito Federal: Instituto Electoral del Distrito Federal.

Olvera, A., 2001. El estado actual de la ciudadanía en México. *Este País*, Julio.p. 32.

Olvera, A., 2001. El estado actual de la ciudadanía en México. *Este País*, Julio.p. 32.

Peschard, J., 1997. *La cultura política democrática*. México: Instituto Federal Electoral.

PNUD, 2004. *La democracia en América Latina: hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*. Buenos Aires: PNUD.

R. Simó, D., 2007. *Listín Diario*. [En línea]

Available at: www.listindiario.com/puntos-de-vista/2007/7/2/19052/Ser-competente
[Último acceso: 12 Enero 2016].

Anexos

Anexo 1 Formato de asistencia



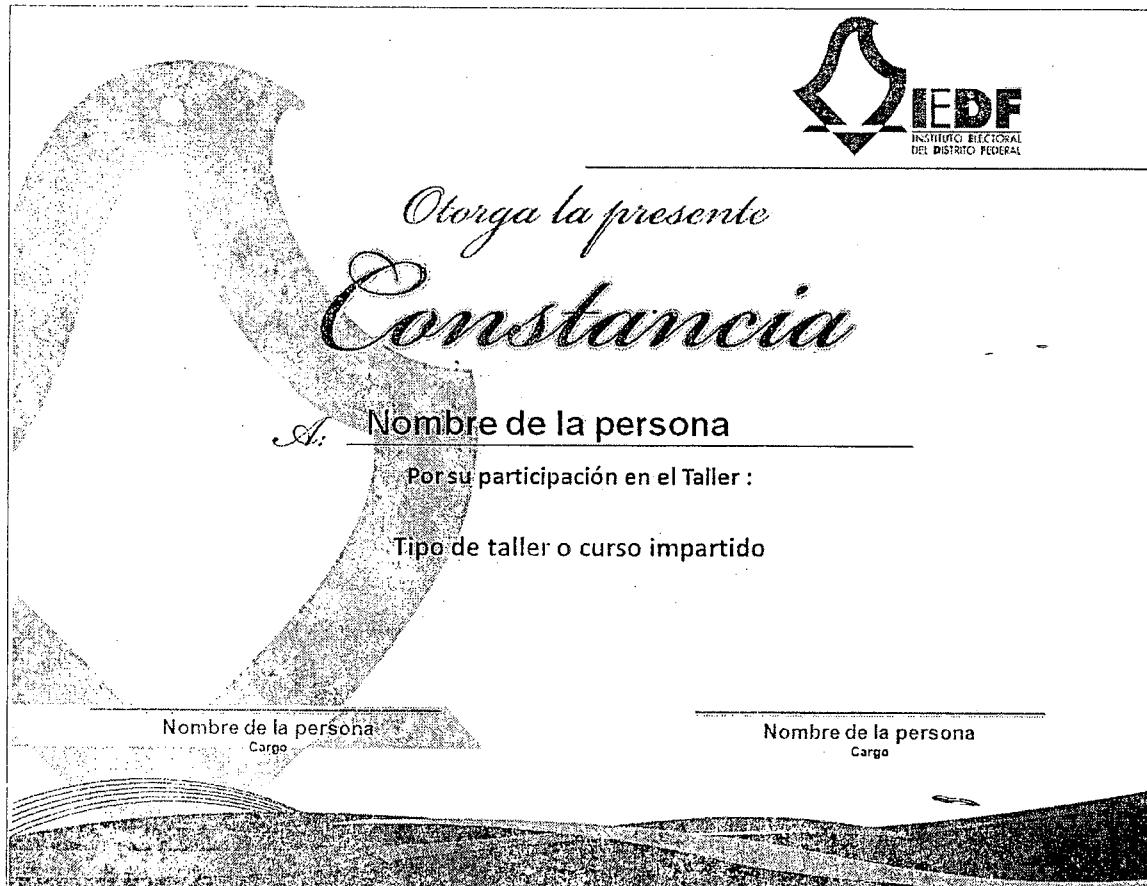
FORMATO DE ASISTENCIA A CAPACITACIONES

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana
Dirección de Formación y Desarrollo Participativo

Datos de quien participa									
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)							
Edad:	<input type="text"/>	Sexo:	<input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> H	Escolaridad:	<input type="checkbox"/> Sin estudios <input type="checkbox"/> Primaria <input type="checkbox"/> Secundaria <input type="checkbox"/> Bachillerato <input type="checkbox"/> Licenciatura <input type="checkbox"/> Posgrado				
Colonia:	Delegación:				Clave:				
Correo electrónico:					Teléfono:				
Procedencia de quien participa									
¿Forma parte de un comité ciudadano o consejo del pueblo?	Sí	No	Cargo:	Coordinador/a	Integrante				
Si la respuesta es afirmativa: ¿De cuál coordinación de trabajo forma parte?									
¿Forma parte de la mesa directiva del consejo ciudadano delegacional?	Sí	No							
¿Forma parte la comisión de vigilancia del comité o consejo?	Sí	No							
¿Es representante de manzana?	Sí	No							
¿Es servidora/ o público?	Sí	No	Institución: <input type="text"/> Cargo: <input type="text"/>						
¿Pertenece a una Organización Ciudadana registrada ante el IEDF?	Sí	No							
¿Cómo se enteró de la capacitación?									
Dirección Distrital	Comité Ciudadano o Consejo del Pueblo	Internet	Consejo Ciudadano Delegacional	Cartel	Evento de IEDF	Redes sociales	Otro		
Datos de la capacitación									
Tipo:	Curso o Taller	Asesoría propedéutica							
Nombre del curso o taller o asesoría:									
Fecha (dd/mm/aaaa):									
Duración (en horas):									
Ubicación (lugar o sede):									
Nombre del instructor/a:									
Entrega de materiales									
Recibí:	<input type="checkbox"/>	Cuaderno (s)	<input type="checkbox"/>	Manual (es)	<input type="checkbox"/>	Constancia (s)	<input type="checkbox"/>	Folleto (s)	

Firma

Anexo 2 Constancia de asistencia



Anexo 3 Evaluación de la capacitación



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana

Folio _____

EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN PRESENCIAL 2016

Lugar: _____

Fecha: _____

Nombre del curso: _____

De las siguientes afirmaciones marque con una X el valor que más se aproxime a su experiencia, tomando en cuenta la siguiente escala:

- | | |
|------------------------------------|---|
| 5) Completamente de acuerdo | <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> |
| 4) De acuerdo | <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> |
| 3) Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> |
| 2) En desacuerdo | <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> |
| 1) Totalmente en desacuerdo | <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> |

Retroalimentación de utilidad y aplicabilidad

- 1 Inicié este taller con conocimientos amplios acerca del tema.
- 2 El taller me ha aportado conocimientos nuevos cumpliendo con mis expectativas de aprendizaje.
- 3 Los conocimientos adquiridos son útiles en el campo personal y en el ámbito donde me desarrollo.
- 4 La capacitación me proporcionó los conocimientos, procedimientos y actitudes planteados en los objetivos.

5 4 3 2 1

Retroalimentación de sensibilidad e interés

- 5 Los contenidos del taller incrementaron mi sensibilidad con respecto al tema.
- 6 La información del taller aumentó mi interés para adentrarme con más profundidad en el tema.

5 4 3 2 1

Evaluación de la relación didáctica

- 7 La capacitación está estructurada de modo claro y comprensible, de acuerdo con los objetivos.
- 8 La(s) persona(s) que imparte(n) el taller tiene(n) dominio sobre el tema facilitando el aprendizaje.
- 9 Las y los asistentes al taller, mostraron interés y participaron activamente en la capacitación.
- 10 La duración de la capacitación ha sido adecuada para el cumplimiento de los objetivos.

5 4 3 2 1

Comentarios y observaciones adicionales:

Anexo 4 Publicación de cursos

Campos requeridos para el registro y publicación de los cursos de las Direcciones Distritales y para la Dirección de Participación Ciudadana

- Nombre del curso: Poner un combo con la lista de cursos y un espacio para otros.
- Objetivo del curso: (qué competencias busca desarrollar):
- Público dirigido: (CC, Jóvenes, mujeres, servidores públicos, público en general)
- Programa: (Narrar de manera breve los temas que se abordarán)
- Facilitador/a: (nombre y a qué institución pertenece)
- Fecha:
- Horario:
- Ubicación: (Delegación, Colonia, Calle, Número).
- Cupo limitado a:

Anexo 5 Carta descriptiva por competencias



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Dirección de Formación y Desarrollo Participativo

Estrategia didáctica y operativa del Plan Anual de Capacitación 2016

I. DATOS DEL CURSO

TEMA:
MODALIDAD:
FECHA:
SESIONES:
ASISTENTES:
HORARIO:
LUGAR:
INSTITUCIÓN:
FORMULÓ:
VISTO BUENO:



II. PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO

III. COMPETENCIA(S) DEL CURSO

IV. EVIDENCIA(S) DE DESEMPEÑO

	
V. DESARROLLO POR UNIDADES TEMÁTICAS	
COMPETENCIA	
TEMA	DURACIÓN
TÉCNICA DIDÁCTICA Y METODOLOGÍA DE TRABAJO	
REQUERIMIENTOS	
RESPONSABLE	